



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE
INTELIGENCIA DE GRUPO TERNA POLICÍA
NACIONAL, CUSCO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE
INTELIGENCIA DE GRUPO TERNA POLICÍA
NACIONAL, CUSCO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:



Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:



Dr. WHALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

:



Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR DE TESIS

:



Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 00265-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 10 de noviembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-2681** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 24 de Noviembre de 2025 a las 4:00:00 PM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS JR. TACNA N° 787.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Segundo miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA



RESOLUCIÓN N° 399-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 11 de julio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-8376** de fecha **08 de julio de 2024**, del **Bach. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024**, presentado por el (la) **Bach. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





RESOLUCIÓN N° 147-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 25 de marzo de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-1736** de fecha **22 de marzo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024**, presentado por el (la) **Bach. FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA


Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DE GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	dspace.utpl.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	1%



Metadatos Complementarios

Título de la tesis	
DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43767438
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-7557-9208
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	18984679
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno POLICÍA NACIONAL, CUSCO Coordenadas: Latitud: -13.52557233 Longitud: -71.96875395 URL Maps https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1KYvYr71Vf1rla1GIqqLko-4pogsuFnDg&usp=sharing</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2024 – Noviembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Ciencias Políticas https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
 NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
 DIRECTOR (e)
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA, identificado con DNI Nro. 43767438, en mi condición de egresado de:

- [X] Escuela Profesional
[] Programa de Segunda Especialidad,
[] Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la [X] Tesis o [] Trabajo de Investigación, [] Trabajo Académico denominada: DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DE GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024

Asesorado por: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca de NOVIEMBRE del 2025

Firma del Asesor (obligatoria)

Firma del Estudiante (obligatoria)

Huella



DEDICATORIA

Está dedicado con mucho aprecio y gratitud a mi madre, por ser la fuente inspiradora de valores en mi vida.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi institución por haberme dado la oportunidad de formar parte de él, a mis compañeros quienes con su esfuerzo día a día mantienen la paz social, finalmente a mi hija Audrey y esposa que con su aliento me inspiran para seguir desarrollando nuevos proyectos.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema.....	13
1.2. Formulación del problema.....	15
1.2.1. Problema general.....	15
1.2.2. Problemas específicos.....	16
1.3. Justificación.....	16
1.3.1. Justificación teórica.....	16
1.3.2. Justificación práctica.....	16
1.3.3. Justificación metodológica.....	17
1.4. Objetivos de la investigación.....	17



1.4.1. Objetivo general	17
1.4.2. Objetivos específicos	17
1.5. Hipótesis.....	17
1.5.1. Hipótesis general	17
1.5.2. Hipótesis específicas	17
1.6. Operacionalización de variables	18

CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.2. Bases teóricas	23
2.3. Definición de términos.....	27

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos de investigación.....	30
3.2. Ámbito de investigación	31
3.3. Población y Muestra.....	32
3.3.1. Población.....	32
3.3.2. Muestra.....	32
3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información	33
3.4.1. Técnica	33



3.4.2. Instrumento 34

3.4.3. Recogida de datos 34

3.5. Validez del instrumento 34

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación 35

4.2. Discusión de resultados 63

CONCLUSIONES 65

RECOMENDACIONES 67

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 69

APÉNDICES 73



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	conceptualización de variables	18
Tabla 2	población	32
Tabla 3	El fiscal asegura la supervisión y control legal de técnicas especiales de investigación que realizan en la delincuencia común.....	35
Tabla 4	La colaboración entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para mantener la inexistencia de una relación jerárquica entre ambas instituciones.	37
Tabla 5	Obtención acerca de los medios de prueba en las técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia común.....	40
Tabla 6	Las diligencias específicas y documentales son manejados por la Policía Nacional del Perú en la recolección de elementos de convicción.....	42
Tabla 7	Estrategias que se utilizan para crear y mantener una identidad ficticia para los agentes encubiertos.....	44
Tabla 8	Medidas que se implementan para proteger a los agentes encubiertos durante y después de las operaciones	46
Tabla 9	Características que definen a los delitos mayores cometidos por bandas criminales	48
Tabla 10	El mínimo de integrantes necesarios para considerar la existencia de una banda criminal.....	49
Tabla 11	Prueba directas que se consideran más valiosas en la comprobación de un delito	51
Tabla 12	Ejemplos de pruebas indiciarias que comúnmente utilizados en la comprobación de un delito	53
Tabla 13	Modalidades de robo con más incidencia que han interceptado los agentes del Grupo Terna.....	55
Tabla 14	Se considera micro comercialización de droga	57



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 El fiscal asegura la supervisión y control legal de técnicas especiales de investigación que realizan en la delincuencia común.....36

Figura 2 La colaboración entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para mantener la inexistencia de una relación jerárquica entre ambas instituciones.38

Figura 3 Obtención acerca de los medios de prueba en las técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia común40

Figura 4 Las diligencias específicas y documentales son manejados por la Policía Nacional del Perú en la recolección de elementos de convicción.....42

Figura 5 Estrategias que se utilizan para crear y mantener una identidad ficticia para los agentes encubiertos.....44

Figura 6 Medidas que se implementan para proteger a los agentes de encubiertos durante y después de las operaciones46

Figura 7 Características que definen a los delitos mayores cometidos por bandas criminales48

Figura 8 El mínimo de integrantes necesarios para considerar la existencia de una banda criminal.....50

Figura 9 Características que definen a los delitos mayores cometidos por bandas criminales.....52

Figura 10 Ejemplos de pruebas indiciarias que son comúnmente utilizados en la comprobación de un delito54

Figura 11 Las modalidades de robo con más incidencia que han interceptado los agentes del Grupo Terna.....56

Figura 12 Se considera microcomercialización de drogas58



ABREVIATURAS

CPP	: Código Procesal Penal.
INE	: Instituto Nacional de Estadística Informática.
PNP	: Policía Nacional del Perú.
GRUPO TERNA	: Unidad de Inteligencia Táctica Operativa Urbana.
TEI	: Técnicas Especiales de Investigación.



RESUMEN

Esta investigación tiene como **objetivo** determinar cómo se aplica la diligencia de técnicas especiales de investigación en la delincuencia común por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el 2024, material y método la muestra ha sido elegido aplicando criterios de inclusión y exclusión conformado por 74 personas entre efectivos policiales y agentes del Grupo Terna de Cusco a quienes se aplicó un cuestionario pre-codificado, por otro lado, se empleó el enfoque cuantitativo método deductivo, tipo básico, nivel descriptivo, diseño no experimental de corte transversal. Resultados: la tabla 3 y figura 1 titulado el fiscal asegura la supervisión y control legal de técnicas especiales de investigación que realizan en la delincuencia común, según a ello del 100% de encuestados, el 78,4% considera que, mediante comunicación continua y coordinada con la Policía nacional de nuestro país, por otro lado, el 21.6% expresa que se realiza mediante supervisión constante a los agentes de inteligencia del Grupo Terna. **Conclusión:** La diligencia de Técnicas Especiales de Investigación se aplica de manera eficaz en la delincuencia común por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el año 2024, contribuyendo a la reducción de delitos comunes.

Palabras clave: delincuencia común y técnicas especiales de investigación.



ABSTRACT

This research aims to determine how the Diligence of Special Investigation Techniques is applied in common crime by the intelligence agents of the Terna Group of the National Police in Cusco during 2024, material and method the sample has been chosen applying inclusion and exclusion criteria made up of 74 people between police officers and agents of the Terna Group of Cusco to whom a pre-coded questionnaire was applied on the other hand, the quantitative approach was used, deductive method, basic type, descriptive level, non-experimental cross-sectional design. Results: table 3 and figure 1 titled the prosecutor ensures the legal supervision and control of special investigation techniques carried out in common crime, according to this, of the 100% of respondents, 78.4% consider that, through continuous and coordinated communication with the National Police of our country, on the other hand, 21.6% express that it is carried out through constant supervision of the intelligence agents of the Terna Group. Conclusion: The Special Investigation Techniques (SIT) process will be effectively applied to common crime by intelligence officers of the Terna Group of the National Police in Cusco during 2024, contributing to the reduction of common crimes.

Keywords: common crime and SIT.



INTRODUCCIÓN

La delincuencia común presenta uno de los desafíos más complejos para la seguridad ciudadana en nuestro país, para abordar este problema, se han implementado estrategias como la diligencia de técnicas especiales de investigación en las cuales agentes encubiertos y o disfrazados de civil, se encargan de interceptar delitos menores en flagrancia como robos, hurtos, asaltos, microcomercialización de drogas, entre otros, esta técnica busca prevenir y combatir la delincuencia común. Por tanto, el estudio lleva por título: Diligencia de Técnicas Especiales de Investigación en delincuencia común: praxis de agentes de inteligencia del Grupo Terna Policía Nacional, Cusco – 2024.

El estudio pone énfasis en varios aspectos clave para abordar la delincuencia común, primero, se destaca la colaboración con el Ministerio Público, esencial para asegurar la supervisión y control legal de las técnicas especiales de investigación. También se analiza la obtención de elementos de convicción y cómo esto se utiliza como medio de prueba en el proceso judicial.

La investigación encubierta es otro aspecto fundamental, dónde se examinan las estrategias para crear y mantener identidades ficticias y proteger a los agentes, se presta atención a la dinámica de las bandas criminales considerando la organización y planificación de delitos mayores. Además, se aborda la comprobación del delito, diferenciando entre pruebas directas e indiciarias. Finalmente, se evalúa la aplicación de estas técnicas en la reducción de delitos menores, como el robo, hurto, y la microcomercialización de drogas.

El trabajo tiene como propósito determinar cómo se aplica la diligencia de técnicas especiales de investigación en la delincuencia común por agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el 2024, misma que tiene 2 objetivos específicos, para lograr el objetivo principal siendo determinar de qué manera la



colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público Contribuye a la reducción de la delincuencia común e identificar de qué manera la aplicación de Técnicas Especiales de Investigación contribuye a la reducción de los delitos menores, los cuales ayudarán a confirmar o rechazar la hipótesis planteada.

La metodología que se aplicó explica paso a paso en su respectivo capítulo, en referencia a ello se ha empleado el enfoque cuantitativo debido que busca la medición numérica para comprobar la hipótesis planteada, además, la técnica que se utilizó es la encuesta y el instrumento aplicado es un cuestionario pre-codificado.

Para terminar el estudio cuenta con cuatro capítulos de acuerdo a la estructura estipulada por la universidad andina Néstor Cáceres Velásquez:

Capítulo I, trata sobre aspectos generales conformado por descripción del problema, formulación del problema, justificación, objetivos, hipótesis y la operacionalización.

Capítulo II, trata sobre fundamentos teóricos conformado por antecedentes de la investigación, bases teóricas y la definición de términos.

Capítulo III, trata sobre la metodología conformada por los métodos de investigación siendo el enfoque, método, tipo, nivel y diseño de la investigación, seguido por el ámbito de investigación, la población, muestra, además la técnica e instrumento aplicado, para determinar la recogida de datos y validez de instrumento.

Capítulo IV, trata sobre análisis de resultados y discusión formado por presentación, análisis e interpretación de resultados prueba de hipótesis y la discusión de resultados.

Por último, las respectivas conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y el apéndice.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

La delincuencia común representa un desafío significativo para la seguridad pública a nivel mundial, aceptando tanto a países desarrollados como en vías de desarrollo, con delitos como robos, asaltos, hurtos al paso y microcomercialización de drogas generando una sensación de inseguridad entre la población. En respuesta, diversos países han fortalecido sus fuerzas policiales y adoptado tecnologías avanzadas, aunque con resultados limitados debido a la complejidad del problema y factores socioeconómicos y culturales subyacentes.

En muchos países, a la delincuencia común ha evolucionado mediante el uso de técnicas especiales de investigación, como la vigilancia encubierta y la interceptación de comunicaciones. Según el departamento contra la delincuencia organizada transnacional (DDOT, 2019) las técnicas como la entrega vigilada, el agente encubierto y la vigilancia electrónica tienen el propósito de prevenir, detectar, controlar e investigar las acciones ilegales desarrolladas por las organizaciones criminales. Estas técnicas han sido aplicadas en la delincuencia común en diversos países con el objetivo de reducir la ola de delitos menores.

En Perú, la delincuencia común sigue siendo una de las principales preocupaciones de seguridad pública según Hernández (n.d.) de 10 peruanos, 3 han sufrido un hecho



delictivo relacionado con la delincuencia común robos al paso, cogoteo, arrebatos, hurtos , entre otros, además, 8 de cada 10 peruanos consideran qué serían víctimas de algún hecho delictivo lo que ha generado una sensación de exposición permanente a cualquier tipo de delincuencia ya sea organizada o no organizada.

El incremento desproporcionado de delitos menores en la delincuencia común, como el robo, el asalto y la micro comercialización de drogas ha llevado a las autoridades a adoptar técnicas especiales de investigación, estas técnicas a cargo del Grupo Terna del escuadrón verde de la Policía Nacional del Perú, tienen como finalidad reducir los delitos comunes, en este contexto la colaboración estrecha con el Ministerio Público es esencial para asegurar la legalidad y efectividad de dichas técnicas (Siaden et al. 2024)

Es importante mencionar que el Grupo Terna del escuadrón verde perteneciente a la región Policial Cusco, tiene como objetivo contrarrestar la delincuencia común en zonas vulnerables, con el fin de desarticular bandas que realizan micro comercialización de drogas robos y hurtos (Montoya, 2020), sin embargo, vallejos 2022 menciona que la delincuencia común ha aumentado en los últimos años y a pesar de las diferentes estrategias y no han logrado obtener los resultados esperados.

En Cusco, la delincuencia común ha surgido como una preocupación creciente para la seguridad pública, con delitos como robos, asaltos, hurtos y la micro comercialización de drogas generando una sensación de inseguridad entre sus habitantes. Según el diario red de medios regionales del Perú (2024) en el 2023, la tasa de victimización en Cusco alcanzó al 12.2% de la población adulta en zonas urbanas, lo que significa que más de 120,000 cusqueños fueron víctimas de robos de dinero, carteras, celulares, vehículos, autopartes o negocios. Aunque la cifra ha disminuido ligeramente respecto a 2014 (-14,000 personas), el



número de víctimas sigue siendo alto, revelando una situación preocupante para las personas y los negocios.

En el distrito de Cusco, en los establecimientos públicos comerciales como mercado San Pedro, calle tres cruces, avenida el ejército y otros, son lugares donde los ciudadanos concurren para realizar actividades comerciales, donde personas de mal vivir inciden en delitos comunes como son robo, hurto, receptación y microcomercialización de drogas; frente a esta situaciones la Policial Nacional a través de su unidad especializada Grupo Terna, realiza actividades propias de su función, aplicando técnicas especiales investigación a fin de identificar, a los autores y partícipes de los hechos delictivos.

Debido al incremento de delitos comunes se ha creado el Grupo Terna del escuadrón verde perteneciente a la región policial Cusco, quienes con entrenamiento y capacitación aplican técnicas especiales de investigación para abordar esta problemática, con un enfoque particular en la colaboración con el Ministerio Público y la realización de operaciones encubiertas. Sin embargo, la efectividad de estas técnicas no ha sido suficientes para reducir significativamente tanto los delitos menores como los mayores. Por ejemplo, la Policía Nacional del Perú (2023) informó a través de la red social X que los efectivos del escuadrón verde en Cusco desarticularon la banda criminal llamada "topos de San Jerónimo", quien presuntamente cometieron delitos contra el patrimonio y contra la salud pública, específicamente tráfico ilícito de drogas.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo se aplica la Diligencia de Técnicas Especiales de Investigación en la delincuencia común por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el 2024?



1.2.2. *Problemas específicos*

- ¿De qué manera la colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público contribuye a la reducción de la delincuencia común?
- ¿De qué manera la aplicación de Técnicas Especiales de Investigación contribuye a la reducción de los delitos menores?

1.3. **Justificación**

1.3.1. *Justificación teórica*

Desde un punto de vista teórico, esta investigación contribuye al conocimiento existente sobre técnicas especiales de investigación y su aplicación en contextos de delincuencia común. Se exploran conceptos clave como la colaboración interinstitucional, los elementos de convicción y la dinámica de bandas criminales, este estudio no solo amplía la comprensión de estas áreas, sino que también proporciona un marco teórico para futuras investigaciones sobre estrategias de seguridad y justicia en contextos similares.

1.3.2. *Justificación práctica*

Este estudio es importante desde una perspectiva práctica, ya que a borda uno de los problemas más urgentes y complicados que enfrenta la sociedad peruana: la delincuencia común. Al evaluar la eficacia de las técnicas especiales de investigación empleados por los agentes del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú, busca proporcionar recomendaciones y alternativas concretas para mejorar las prácticas actuales para combatir la inseguridad ciudadana. Esto puede resultar en una reducción significativa de delitos comunes, mejorando la seguridad ciudadana y fortaleciendo la confianza de las comunidades en las instituciones de seguridad y justicia.



1.3.3. Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, este estudio se justifica por la explicación del enfoque cuantitativo empleando una encuesta, se obtiene una visión comprensiva y detallada de la implementación y resultados de las técnicas especiales de investigación. Además, servirá como antecedente para futuras investigaciones.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

- Determinar cómo se aplica la diligencia de Técnicas Especiales de Investigación en la delincuencia común por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía nacional en Cusco durante el 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público contribuye a la reducción de la delincuencia común.
- Identificar de qué manera la aplicación de técnicas de especiales de investigación contribuye a la reducción de la delincuencia común.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

- La diligencia de técnicas especiales de investigación se aplica de manera eficaz en la delincuencia común por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el 2024, contribuyendo a la reducción de los delitos comunes.

1.5.2. Hipótesis específicas

- La colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público contribuye significativamente a la



reducción de la delincuencia común siempre y cuando se asegure la supervisión y control legal por el fiscal.

- la aplicación de Técnicas Especiales de Investigación contribuye significativamente a la reducción de los delitos menores, al facilitar la identificación y captura y enjuiciamiento de delincuentes involucrados en estos delitos.

1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1

conceptualización de variables

Variable 1	Dimensiones	Indicadores
Diligencias de Técnicas Especiales de Investigación	Colaboración con el Ministerio Público	Supervisión y control legal Inexistencia de relación jerárquica
	Elementos de convicción	Medios de prueba Diligencias específicas y documentales
	Investigación Encubierta	Identidad ficticia Protección del agente Pruebas directas
	Comprobación del delito	Pruebas indirectas
Variable 2	Dimensiones	Indicadores
Delincuencia común	Bandas criminales	Delitos Mayores Integrantes de una Banda Criminal
	Delitos menores	Modalidades Hurto y Robo Microcomercialización de drogas

Nota. La operación realizada por el autor.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. *A nivel internacional*

Según Mira & Plasencia (2021) en su tesis orientado a describir el impacto procesal de las técnicas especiales de investigación sujetas a reserva judicial. Metodología: enfoque cualitativo, método analítico–crítico, tipo descriptivo, conclusión: pudo describir el impacto procesal de las técnicas especiales de investigación bajo reserva judicial. Los jueces de garantías penales tienen la responsabilidad de proteger los derechos fundamentales de los involucrados, ellos deben autorizar de manera excepcional la aplicación de estas técnicas, previa verificación de su constitucionalidad y convencionalidad, asegurando el respeto hacia los derechos de los investigados. Como defensores de las garantías, tienen la facultad de rechazar solicitudes de la fiscalía si éstas se refieren a delitos no relacionados con la delincuencia organizada (pp. 80-81).

Acuario (2017) en su tesis orientado a establecer el procedimiento y las restricciones en la aplicación de las técnicas especiales de investigación. Metodología: método deductivo, método inductivo, método histórico, método analítico sintético, tipo bibliográfica documental, tipo cualitativa y cuantitativa. Conclusión: en virtud del código orgánico integral penal, el fiscal dirige la investigación y determina a quién y por cuánto tiempo se aplicarán las técnicas especiales de investigación. Por otro lado, la Policía Nacional y sus agentes unidades especializadas poseen el conocimiento y la experiencia necesarios para



garantizar que la aplicación de estas técnicas sea efectiva por su labor consiste en obtener pruebas que puedan ser utilizadas para imputar un delito a una persona específica y proceder con su judicialización (p.116).

Martínez (2021) en su tesis de doctorado orientado en examinar la asociación entre disparidad social y la criminalidad ordinaria en las comunas de la región metropolitana de Santiago. Metodología: técnica cuantitativa y cualitativa, modelo secuencial explicativo. Conclusiones: en las comunas de la Región Metropolitana de Santiago y en el país, los delitos contra las personas no son frecuentes, pero su impacto en las trayectorias de vida es significativo, mientras que el robo de bienes materiales puede ser superado en muchos casos, los delitos como lesiones, violaciones y homicidios tienen repercusiones profundas y duraderas en las personas afectadas. Por lo tanto, se puede contrastar la hipótesis de una relación entre los delitos contra las personas y las condiciones de vida desfavorables en las comunas. Se ha observado que la variable de habitabilidad en el hogar es la que más correlaciona y explica parte de estos delitos (p. 212).

2.1.2. A nivel nacional

Ramos (2020) en su tesis de pregrado con la finalidad de examinar cómo las técnicas especiales de investigación son efectivas en la lucha contra el crimen organizado en la provincia de Chiclayo, metodología: enfoque cuantitativo, tipo de investigación descriptiva, diseño no experimental transversal cuya muestra conformada por jueces, fiscales y abogados especializados en criminalidad organizada la cual ha sido seleccionada mediante muestra no probabilística. Conclusión: la percepción de jueces, fiscales y abogados en la provincia de Chiclayo indica varias preocupaciones principales. En primer lugar, perciben que el crimen organizado está profundamente arraigado en la política, la economía y la sociedad misma. En segundo lugar, consideran que las técnicas especiales de investigación actualmente aplicadas no están proporcionando la información necesaria ni las pruebas requeridas. En



tercer lugar, critican la lentitud con la que se otorgan las autorizaciones judiciales para utilizar estas técnicas especiales. Finalmente, están en desacuerdo con la aplicación de cualquier técnica especial sin una autorización judicial previa (p. 97).

Jáuregui (2022) en su tesis de maestría orientado en examinar como las técnicas especiales de investigación contribuyen en la lucha contra las organizaciones criminales que opera en el departamento de tumbes durante el periodo comprendido entre 2021 y 2022. Metodología: tipo básica, enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, método inductivo. Conclusión: se argumentó que las técnicas especiales de investigación según el código procesal penal y la Ley 30077 son cruciales para combatir las organizaciones criminales en el departamento de tumbes, estas técnicas facilitan la clarificación de eventos criminales al identificar a los responsables y participantes, el papel de cada miembro dentro de la organización, el método operativo, la duración, el número de miembros y otra información relevante para el caso. Esto fortalece la teoría del caso del fiscal y contribuye a obtener sentencias efectivas (p 59).

Raggio (2021) en su tesis de maestría orientado a explicar la asociación entre la seguridad ciudadana y la delincuencia común en el distrito de la Victoria – Lima, durante el año 2018. Metodología: enfoque cualitativo, tipo básica, método hipotético deductivo, alcance correlacional, diseño no experimental de corte transversal. Conclusión: la seguridad ciudadana está estrechamente ligada a la delincuencia común en el distrito de la victoria según el análisis de correlación realizado mediante el coeficiente de correlación de spearman, que arrojó un valor de 0.879 este resultado indica una correlación positiva alta entre seguridad ciudadana y la incidencia de delitos comunes en la victoria – Lima durante 2018. Esto subraya la importancia crucial de la seguridad ciudadana en la promoción de la convivencia social pacífica, la reducción de la violencia, el uso seguro de espacios públicos



y la prevención de delitos contra personas y propiedades asociados a la delincuencia común en sus diversas formas (p. 117).

Hurtado (2019) en su tesis de maestría orientado analizar cómo el aumento de la delincuencia común impacta en la seguridad ciudadana de la urbanización santa Luisa segunda etapa, los olivos. Metodología: tipo básica, diseño no experimental, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo – correlacionales. Conclusión: en relación a la seguridad ciudadana en el distrito de Huaura durante el año 2014, un 45% de los habitantes (89 personas) consideran que el distrito es inseguro, identificando el Carmen como el barrio más peligroso. Esto sugiere que la percepción general en Huaura es de inseguridad lo cual lleva a la población a tomar precauciones adicionales contra la delincuencia. Además, la evaluación del desempeño policial y de serenazgo es negativa, atribuyéndose esto a la percepción de corrupción entre los agentes policiales (p.33).

Fernández Ascarruz (2022) en su tesis de maestría cuya finalidad la correlación entre la seguridad ciudadana y la incidencia de delincuencia común en un distrito de Lima Este. Metodología: enfoque cualitativo, nivel descriptivo correlacional, investigación básica, diseño no experimental de corte transversal. Conclusión: existe una relación entre la seguridad ciudadana y la delincuencia común. El coeficiente de relación de Spearman obtenido entre estas variables ($Rho = -0,519$) es estadísticamente significativo a un nivel de $p < 0,01$. En otras palabras, a medida que aumenta la seguridad ciudadana, tiende a disminuir la incidencia de delitos comunes en el distrito de Lima Este (p.61).

Montenegro Torres (2023) en su tesis de maestría cuya finalidad de determinar la participación de la Policía Nacional del Perú y la asociación con la delincuencia común en un sector específico de la provincia de Jaén. Metodología: tipo básica, diseño no experimental, con nivel de alcance correlacional. Conclusión: la participación activa de la Policía Nacional del Perú muestra una relación positiva ($r = 0,486$) y significativa ($p = 0.000$)



con la incidencia de delincuencia común en un sector específico de la provincia de Jaén, Cajamarca, durante el año 2022. Esto confirma la hipótesis específica 2 y el objetivo específico 2 de la investigación, destacando el papel crucial que juega la Policía Nacional del Perú en la reducción de la delincuencia común en la región (p.28).

2.1.3. *A nivel local*

Durante la revisión de antecedentes a nivel local no se encontró ninguna tesis relacionada con ambas variables.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. *Diligencias de técnicas especiales de investigación*

La convención de Palermo promueve la cooperación para prevenir y combatir aún más los procedimientos investigativos en referencia al art. 20 sobre técnicas especiales de investigación, los cuales son la entrega vigilada, vigilancia electrónica y operaciones encubiertas o conocido en algunos países como agente encubierto (departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2019).

Según Escalante (2023) las técnicas especiales de investigación, son métodos de investigación social y científica utilizados en los ámbitos penal, forense y policial. Estas metodologías, previstas legal y constitucionalmente, se caracteriza por su capacidad de injerir y limitar el ejercicio de los derechos fundamentales con el fin de obtener información para el control, prevención, gestión, la investigación, judicialización y el decomiso de bienes de personas involucradas en el crimen organizado y otros delitos graves. Estas técnicas son aplicadas en redes complejas de criminalidad, tanto local como transnacional, en el contexto de políticas penales destinadas a combatir la delincuencia organizada transnacional y mejorar la seguridad y prevención del delito.

Colaboración con el Ministerio Público. Según Siaden et al. (2024), los resultados mostraron que estas técnicas son esenciales en la fase preliminar de la investigación. En esta



etapa, el personal de la Policía Nacional que realiza funciones investigativas, en estrecha colaboración con el Ministerio Público, recolecta elementos de convicción, estos elementos se documentan en informes o actas que se anexan al expediente fiscal, formando una base sólida de pruebas para el proceso penal.

Siaden et al. (2024) explica que la colaboración entre el ministerio público y la PNP para obtener pruebas hace referencia a la supervisión y control legal de las acciones de investigación realizadas por el fiscal y la policía, cuyas acciones lo realizan de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la legislación nacional, para terminar, es importante mencionar que la colaboración no conlleva una relación jerárquica entre fiscal y la policía.

Elementos de convicción. Según campos (2022) citado por Siaden et al. (2024) los elementos de convicción son generados a partir de las acciones llevadas a cabo durante la investigación preliminar y la investigación preparatoria.

Siaden et al. (2024) explica que la investigación preparatoria tiene como propósito recoger elementos de convicción ya sea en favor o en contra, cabe señalar que el fiscal es el encargado de decidir si debe presentar o no la acusación en contra del imputado o en todo caso brindar la oportunidad de ejercer el derecho a la defensa, en síntesis, busca determinar la conducta constituye delito, las circunstancias o motivos, identidad del responsable, la verificación del daño causado.

En otras palabras, los elementos de convicción buscan obtener medios de prueba para comprobar el delito realizado diligencias específicas y documentales que realiza el agente encubierto en las técnicas especiales de investigación.

Investigación encubierta. En el CPP explica que es ejecutado mediante un agente encubierto son realizados por un integrante de la PNP. Este agente debe tener la capacidad



de comunicarse o infiltrarse en una banda u organización criminal (Legis Perú – pasión por el derecho, 2024).

El agente encubierto realiza la investigación encubierta con autorización del fiscal y manteniendo en reserva. El efectivo policial oculta su identidad, se infiltra en una banda criminal con la finalidad de identificar a los integrantes, el modus operandi, etc. (Zamora Zamora, n.d.).

El agente encubierto en otras palabras, debe mantener una identidad ficticia y la misma institución debe brindarle protección, esto es crucial porque, una vez descubierta su verdadera identidad, podría correr riesgo su integridad, su vida o las de su familia.

Comprobación del delito. Según Siaden et al. (2024) en un delito teniendo como papel importante el fiscal debe mantener comunicación continua y coordinada con PNP, además, el fiscal tiene como obligación de comprobar el delito mediante pruebas como lo estipula el NCPP.

En esta etapa el agente debe obtener pruebas directas o indirectas que ayuden a determinar si existe delito o no.

2.2.2 Delincuencia común

Según García (2022) citado por Hurtado (2019) explica que la delincuencia común se caracteriza por actos callejeros, tales como vulneración de la integridad, hurto de bienes y objetos de poco valor, robo de vehículos y vandalismo. Estos delitos suelen ser cometidos por una persona o en ocasiones en dos.

Hurtado (2019) define la delincuencia común un caso confuso y como consecuencia de diferentes situaciones generando un problema social, ocasionado por el delincuente afectando negativamente a la población.

Vallejos (2022) explica que la delincuencia común tiene poca estructura y más artesanal. Además. Hernández (2016) tomado en cuenta al ministerio de justicia y derechos



humanos menciona que nuestro país la delincuencia es equivalente a la criminalidad organizada baja como ejemplo: robos al paso, arrebatos, cogoteos, hurtos con víctimas individuales.

Para Montenegro (2023) la delincuencia común es el comienzo de la delincuencia organizada, el cual con el paso del tiempo se va practicando y mejorando, también la delincuencia hace énfasis hoy por hoy en los jóvenes y adolescentes quienes son los más vulnerables y se encuentran en riesgo de caer en estas redes criminales.

Bandas criminales. Según Tumi (2020) una banda criminal tiene una estructura organizativa de menor complejidad que una organización criminal. Además, ejecuta delitos con menor trascendencia, ocasionando inseguridad ciudadana. Puede estar compuesta por al menos dos integrantes y su modus operandi es rutinario y sorpresivo, empleando medios violentos en situaciones específicas.

Tomando en cuenta Casas Ramírez citado en el acuerdo plenario N° 10-2019/CIJ-116 (2019) explica que en una banda criminal no existe una estructura es decir no es permanente sino parcial, los delitos pueden ser graves o simples, una banda puede estar conformado por dos integrantes.

Delitos menores. Según Hurtado (2019) explica que es una falta menor en situaciones llega a falta grave y tiene siguientes características:

- ❖ Hace uso de astucia y disimulo, también del empleo de armas.

Según Hernández (n.d.) explica 3 de cada 10 peruanos han sufrido un hecho delictivo relacionado con la delincuencia común (robos al paso, cogoteo, arrebatos, hurtos, entre otros). Cabe señalar que son modalidades de robo debido a que se ejerce en muchos casos la violencia contra la víctima, por otro lado, es muy importante mencionar sobre la micro comercialización de drogas ya que es común este acto delictivo.



2.3. Definición de términos

❖ **Delincuencia común:**

Según Nuñez (2019) citado por Montenegro (2023) la delincuencia común es el resultado de una serie de problemas, por lo general operan de forma desorganizada y conformado por personas que cometen faltas leves o graves con el propósito de obtener dinero hurtando algún objeto de valor.

Fernández (2022) explica que la delincuencia común opera sin estructura organizada y que se encuentra propuesto por personas que cometen faltas menores o graves con la finalidad de obtener dinero o cosas de valor.

Raggio (2021) explica que la delincuencia común es percibida en la sociedad y conformado por personas que vulneran el Código Penal y tienen una conducta antisocial.

Es el conjunto de delitos frecuentes y ordinarios que afectan a la seguridad ciudadana, incluyendo actos como robos, asaltos, y vandalismo, generalmente realizada por individuos o grupos sin una estructura organizada.

De todo ello atribuimos de que la delincuencia común son delitos de menor trascendencia, con menor cuantía, como son robos, hurtos al paso, que son ejecutados por dos o más personas, pero que esta no posee una capacidad organizativa, sin embargo, son renuentes a que en el futuro puedan organizarse y perpetrar hechos de trascendencia con niveles de una organización criminal.

❖ **Técnicas especiales de investigación:**

Jáuregui (2022) las técnicas especiales de investigación son la implementación de un método específico de investigación, considerado como un



medio para alcanzar un fin, utilizando herramientas para la investigación y sanción de delincuentes.

Acuario (2017) define las técnicas especiales de investigación como un conjunto de acciones investigativas reguladas por ley, llevadas a cabo por la Policial Nacional del Perú en adelante (PNP) y autorizados por el ministerio Público mediante la disposición adecuada. Su propósito es localizar y reunir información sobre la comisión de un delito, con el fin de esclarecerlo, identificar a los posibles responsables y denunciarlos ante las autoridades judiciales competentes.

Legis Perú – pasión por el derecho (2024) explica las técnicas de especiales de investigación son un conjunto de actos de investigación regulados por la legislación vigente, realizados por agentes de la PNP y autorizados por el Ministerio Público mediante la disposición correspondiente. Su finalidad es ubicar y recopilar información relacionada con la comisión de un delito, con el objetivo de esclarecerlo, identificar a los presuntos autores y denunciarlos ante las autoridades jurisdiccionales competentes (código procesal penal).

Son métodos avanzado utilizados por las fuerzas del orden y las autoridades judiciales, como vigilancia encubierta, interceptación de comunicaciones e infiltración de agentes, para combatir delitos complejos, siempre bajo estricta regulación y autorización legal.

Por lo descrito en los autores señalados se puede inferir, que las diligencias de técnicas de técnicas especiales de investigación son efectuados por agentes especializados del Grupo Terna pertenecientes a la región Policial Cusco, estos efectivos policiales realizan acciones de inteligencia urbana, vestidos de civil y mimetizados con la finalidad de vigilar y observar a posibles delincuentes que están



a punto de consumir hechos delictivos y que al observar en flagrancia, los agentes intervienen para su detención, esto siempre en coordinación con el representante del Ministerio Público – Fiscal de Turno; todas estas acciones con el irrestricto respeto a los derechos humanos y el principio de legalidad.

❖ **Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú:**

Según entrevista del agente Carlos Villasante (apéndice 4) es una unidad elite especializada, perteneciente a la policial nacional del Perú, existen uno en cada región policial, dependen orgánica y operativamente de las regiones policiales, se caracteriza por contrarrestar delitos comunes y micro comercialización de drogas.

❖ **Agentes de inteligencia del grupo Terna**

Un equipo de efectivo policiales entre oficiales y suboficiales especializados, vestidos de civil y mimetizados de acuerdo a las circunstancias y objetivos, para esto se requiere muchos años de experiencia, son preparados para aplicar inteligencia táctica operativa (fuente del tesista).

❖ **Inteligencia táctica Operativa (INTAO)**

Según entrevista del agente Carlos Villasante (apéndice 4), son actividades de observación y patrullaje urbano en la búsqueda de información, ejecutado mínimamente por tres agentes Terna mimetizados y vestidos de civil, quienes se ocultan de manera anónima y ficticia, con su preparación identifican a personas que potencialmente tienden a cometer delitos comunes, estos son intervenidos y capturados para ser puestos a disposición de las autoridades judiciales competentes; por otro lado precisa que también detectan a posibles víctimas, quienes observados y a través de ello es posible capturar a los delincuentes.



CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos de investigación

3.1.1. *Enfoque*

Según Monge (2011) se aplicó el enfoque cuantitativo ya que es un proceso sistemático y estructurado que se desarrolla siguiendo una serie de pasos específicos. Este enfoque permitió identificar patrones numéricos relacionados con las técnicas especiales de investigación en la delincuencia común. esto proporcionó una base sólida para la formulación de recomendaciones mejorando así las estrategias y prácticas de los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional.

3.1.2. *Método*

Tomando en cuenta a Canaán (n.d.) se aplicó el método deductivo ya que inicia con una perspectiva general para enfocarse luego en aspectos específicos, utilizando el razonamiento lógico y la hipótesis que puedan respaldar conclusiones finales. En este método, toda la investigación se basa en teorías recopiladas, y no en lo observado o experimentado; se parte de una premisa para estructurar y concluir la situación de estudio, deduciendo así el camino a seguir para implementar las soluciones. Por tal motivo, se ha aplicado este método para investigar las diligencias en las técnicas especiales de investigación en la delincuencia común, específicamente enfocándose en la praxis de los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la policial Nacional, lo que permite analizar



como las teorías generales sobre técnicas de investigación se aplican en un contexto específico, llegando a conclusiones concretas que pueden mejorar la efectividad en una lucha contra la delincuencia común.

3.1.3. Tipo

Carrasco Diaz (2006) explica el tipo básico tienen como propósito expandir y profundizar el conjunto de conocimientos científicos existentes sobre la realidad; en relación con este estudio, se ha profundizado en la diligencia de técnicas especiales de investigación aplicadas a la delincuencia común, ampliando el conocimiento sobre su efectividad y aplicación por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional.

3.1.4. Nivel

Tomado en cuenta a cabezas at al. (2018) el nivel descriptivo tiene como propósito detallar hechos y eventos mediante mediciones, proporcionando una descripción exhaustiva de lo que sucede en un momento específico para luego interpretarlo. En este caso, se enfoca en las técnicas especiales de investigación aplicadas a la delincuencia común, proporcionando una descripción detallada de su aplicación y efectividad por los agentes de inteligencia del Grupo Terna.

3.1.5. Diseño

Según Carrasco Díaz (2006) el diseño no experimental implica que las variables no son manipuladas intencionalmente y no hay un grupo de control, este diseño se centra en examinar los fenómenos tal como ocurre en la realidad, es decir, no se hizo manipulación de la diligencia de técnicas de investigación en la delincuencia común. Además, se considera transversal ya que los datos se han recogido en un determinado tiempo.

3.2. Ámbito de investigación

El estudio se llevó a cabo en el distrito de Cusco, con las siguientes coordenadas geográficas 13°31'34'' S 71°58'17''O, limita por el Norte con la provincia de Urubamba,

la provincia de Calca y la provincia de Anta, por el Este con el distrito de San Sebastián, por el Sur con el distrito de Wanchaq, el distrito de Santiago y por el Oeste con el distrito de Poroy y el distrito de Ccorca (Wikipedia, 2023).

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

La población aplicada a este estudio según su tamaño es finita ya que el número de elementos es limitado, además, es conveniente delimitar la población (Castro, 2023), de acuerdo a ello la población está compuesta por efectivos policiales de la comisaria de Cusco siendo los siguientes: Comisaria sectorial Cusco, Comisaria Tahuantinsuyo, Comisaria Sipaspucyo, Comisaria Santiago, Comisaria PNP Independencia y agentes del Grupo Terna perteneciente al Escuadrón Verde de la PNP de la región Policial Cusco.

Tabla 2

población

Efectivos policiales	132
Agentes del Grupo Terna	18
Total	150

Nota. La población

3.3.2. Muestra

La muestra consiste en un grupo más pequeño seleccionado de la población; en este caso, está compuesto por 80 personas entre efectivos policiales y agentes del Grupo Terna, la determinación del tamaño de muestra se llevó a cabo mediante la aplicación del muestreo aleatorio simple.

Utilizando la fórmula estadística probabilística correspondiente a este tipo de muestreo.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

donde:



n= tamaño muestral.

N= tamaño de la población.

Z= valor correspondiente a la distribución de gauss, $Z_{\alpha=0.05}=1.96$ y $Z_{\alpha=0.01}=2.58$.

P= prevalencia esperada del parámetro de evaluar, en caso de desconocerse ($q=0.5$).

E= error que se prevé cometer si es del 5% $i=0.05$.

Aplicando la primera formula:

$$n = \frac{150 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{1.96^2 * (150 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 80$$

P	0.5
Q	0.5
E	0.15
E	0.075
∞	0.05
$1-\infty$	0.95
Z(para 0.05)	1.96
N	150

❖ criterios de inclusión y exclusión:

Tomando en cuenta la muestra se incluyó a efectivos policiales con amplio conocimiento sobre el tema y agentes policiales capacitados en inteligencia urbana y con experiencia en su función, es decir en ambas situaciones con más de 5 años de experiencia, sin embargo, se excluyó a todos los efectivos policiales con menos de 5 años de experiencia en su función, por consiguiente, se obtuvo 74 personas a quienes se aplicó el cuestionario.

3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información

3.4.1. Técnica

Santiesteban Naranjo (2014) explica sobre la encuesta, qué es una técnica usada para recolectar información significado activa en el campo sociológico mediante un cuestionario previamente preparado. Una característica notable de la encuesta es que el encuestado lee el



cuestionario y responde por escrito. Su estructura es rígida y lógica, y se mantiene sin cambios durante la investigación.

3.4.2. Instrumento

El instrumento utilizado fue el cuestionario pre codificado, que consiste en una serie de preguntas relacionadas con el tema de estudio y permite medir una o más variables, aunque se limita a la observación simple del encuestado. En este estudio, se aplicó un cuestionario con preguntas cerradas sobre la diligencia de técnicas especiales de investigación en la delincuencia común, admitiendo sólo una respuesta. Esto refleja la percepción de los participantes es útil para interpretar los resultados (ver apéndice 2).

3.4.3. Recogida de datos

La recolección de datos se realizó mediante encuestas, aplicando un cuestionario pre codificado dirigido a efectivos policiales y agentes del Grupo Terna. Para analizar los datos recopilados, se utilizó el software SPSS y se realizó un análisis estadístico descriptivo, proporcionando una comprensión detallada de las variables examinadas.

3.5. Validez del instrumento

La validación del cuestionario se llevó a cabo mediante el juicio de expertos, quienes aportaron su opinión informada debido a su conocimiento en el área de técnicas especiales de investigación. Estos expertos, reconocidos por su conocimiento en el tema, proporcionaron información, evidencia, juicios y valoraciones esenciales para asegurar la validez del cuestionario (Dorantes – Nova et al., 2016) (ver apéndice 3).



CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación

Es este estudio se centra en las Diligencias de Técnicas Especiales de Investigación en la delincuencia común en Cusco, en el presente capítulo se presentarán los resultados obtenidos de los datos recolectados en tablas y figuras, por tanto, se realizará la respectiva interpretación.

Análisis e interpretación de resultados

Las tablas y figuras se han realizado en base al cuestionario pre codificado.

Además, se debe tener en cuenta que la interpretación de las tablas y figuras se hizo tomando en cuenta la postura de diferentes autores.

Tabla 3

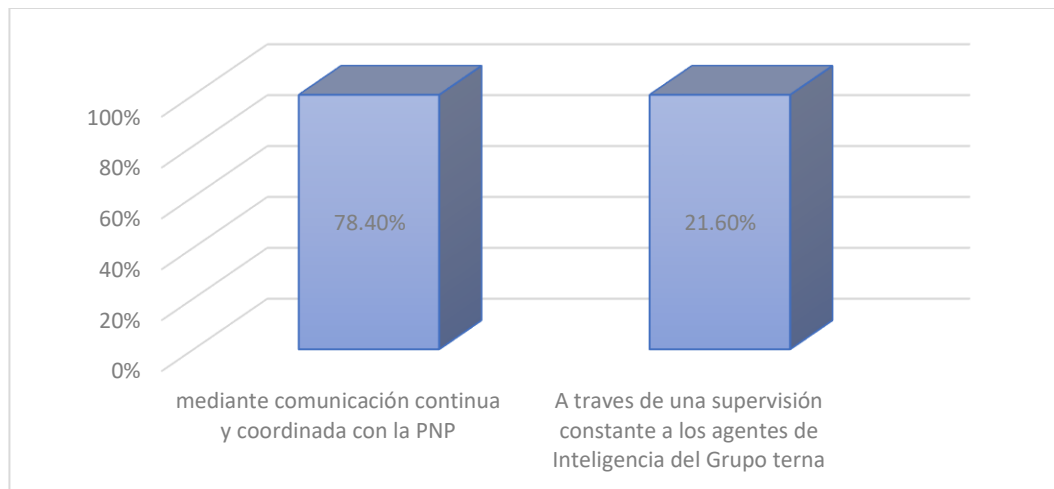
El fiscal asegura la supervisión y control legal de técnicas especiales de investigación que realizan en la delincuencia común

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mediante comunicación continua y coordinada con la PNP.	58	78.4	78.4
	A través de una supervisión constante a los agentes de inteligencia Grupo Terna	16	21,6	100,0
	Total	74	100,0	100,0

Nota. Cuestionario ejecutado

Figura 1

El fiscal asegura la supervisión y control legal de técnicas especiales de investigación que realizan en la delincuencia común



Nota. Cuestionario ejecutado por el tesista.

Interpretación

La tabla 3 y figura uno, cuyo título el fiscal asegura la supervisión y control legal de las técnicas especiales de investigación que realiza en la delincuencia común, según a ello del 100% de encuestados, el 78,4% considera que, mediante comunicación continua y coordinada con la PNP, por otro lado, el 21,6% expresa que se realiza mediante supervisión constante a los agentes de inteligencia del Grupo Terna.

Según Siaden et al. (2024) la colaboración estrecha entre el ministerio público y la PNP se presenta como una estrategia fundamental para investigar y procesar actos delictivos, desempeñando roles complementarios en la obtención de pruebas y el proceso judicial.

Además, Saiden at al. (2024) qué explica que las instituciones, ministerio público y PNP deben mantener una comunicación constante y coordinada, ya el fiscal asume el papel de conducir la investigación.



Según el Legis Perú - pasión por el derecho (2024) el fiscal, cuando lo considere necesario, podrá disponer la intervención de un agente especial. Este agente es un individuo que, debido a su papel oposición dentro de una organización criminal, colabora para obtener pruebas incriminatorias del delito penal (CPP).

Implica que el fiscal tiene la responsabilidad de garantizar que las técnicas especiales de investigación empleadas por las fuerzas del orden en casos de delincuencia común se lleven a cabo dentro del marco legal establecido. Esto incluye la supervisión rigurosa de las actividades como la infiltración asegurándose de que se respeten los derechos fundamentales de los investigados.

Por lo que se desprende que el representante del Ministerio Público tiene un rol fundamental, para que todos los actuados realizados por los agentes de inteligencia del Grupo Terna, deberá tener conocimiento a fin de que se pueda garantizar que los elementos de convicción sean obtenidos de forma legal, sin vulnerar derechos fundamentales de los investigados, para esto los agentes de inteligencia deberán estar en constante comunicación con el fiscal.

Tabla 4

La colaboración entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para mantener la inexistencia de una relación jerárquica entre ambas instituciones.

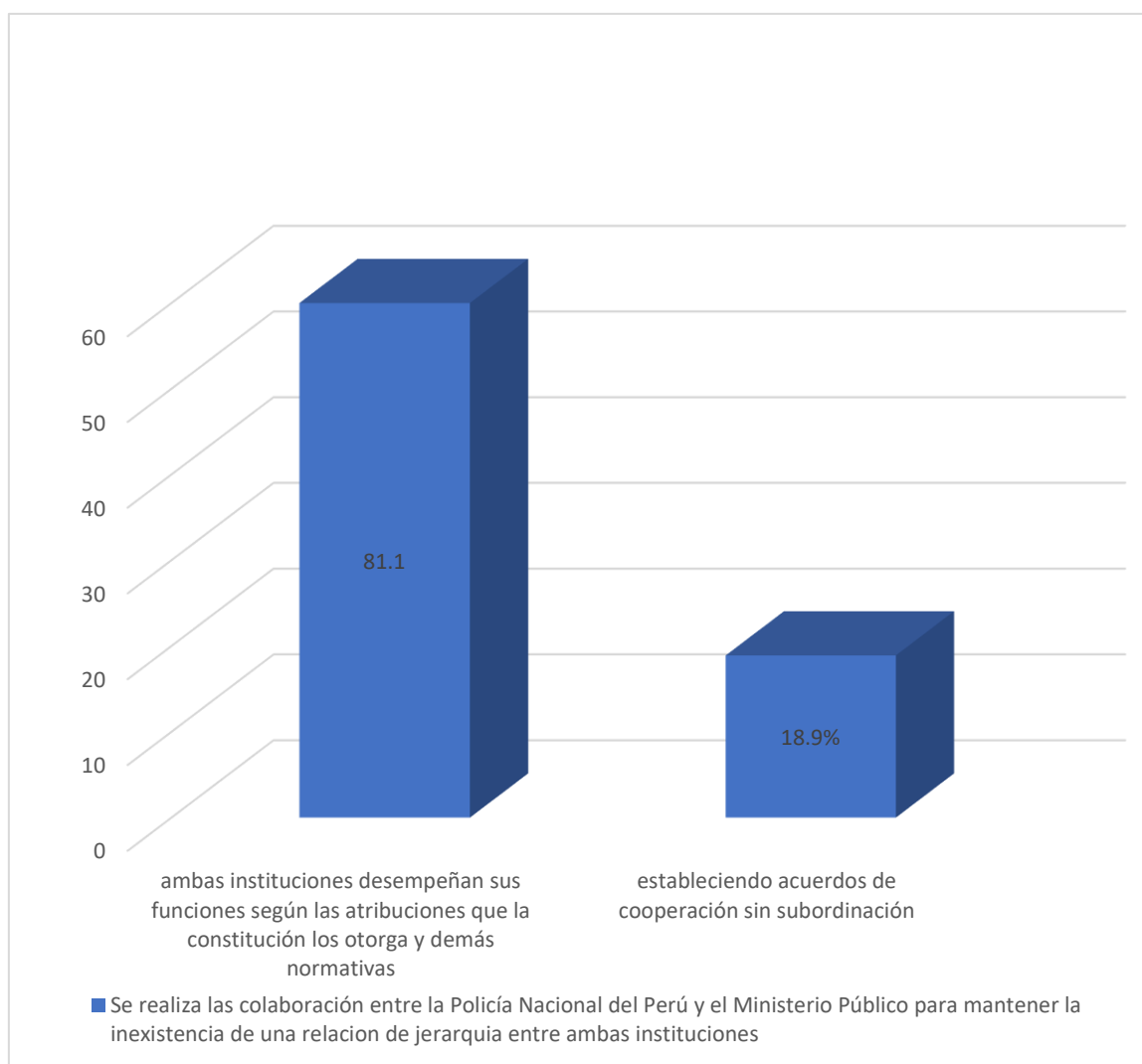
	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Ambas instituciones desempeñan sus funciones de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas por la Carta Magna y demás normativas.	60	81,1	81,1	81,1
Válido Estableciendo acuerdo de	14	18,9	18,9	100,0

cooperación subordinación	sin		
Total	74	100,0	100,0

Nota. Cuestionario ejecutado.

Figura 2

La colaboración entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para mantener la inexistencia de relación jerárquica entre ambas instituciones.



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación

La tabla 4 y figura 2, cuyo título la colaboración entre la PNP y el Ministerio Público mantiene inexistencia de una relación jerárquica entre ambas instituciones, según ello del 100% de encuestados, el 81.1% considera que ambas instituciones desempeñan sus



funciones según las atribuciones que la constitución los otorga y demás normativas, por otro lado, el 18,9% expresa estableciendo acuerdos de cooperación sin subordinación.

Según Siaden et al. (2024) el rol de conducción de la investigación por parte del fiscal no significa que conlleve a una relación jerárquica entre ambas instituciones, sin embargo, ambos deben trabajar de acuerdo a sus funciones conferidas por la legislación.

Según Legis Perú – pasión por el derecho (2024) el Ministerio Público, en el ejercicio de sus funciones, debe considerar la organización administrativa y funcional de la Policía Nacional conforme a sus leyes y reglamentos. Además, el segundo punto del artículo 67 del código procesal penal CPP establece que el personal Policial encargado de tareas de investigación tiene la obligación de apoyar al ministerio público durante la etapa de investigación preparatoria. Según el artículo 68 del CPP, la policía debe llevar a cabo diligencias específicas y documentarlas en actas, las cuales deben ser entregadas al fiscal, siguiendo las formalidades establecidas para la investigación.

Ambas instituciones trabajan juntas en la investigación y procesamiento de delitos, no existe una relación de subordinación entre ellas. Cada institución mantiene su independencia operativa y sus funciones específicas según lo establecido por ley N° 1267. La PNP se encarga de realizar diligencias y recopilar evidencias, mientras que el ministerio público supervisa y dirige la investigación, asegurando que se respeten los procedimientos legales y se garanticen los derechos de todas las partes involucradas.

La Policía Nacional se rige bajo sus propias leyes y reglamentos, no existe subordinación al Ministerio Público, ambas instituciones llevan coordinadamente para garantizar el éxito de una investigación, el fiscal garantiza que toda intervención de los agentes de inteligencia este comprendido dentro del principio de legalidad, esto con la comunicación continua de los agentes al fiscal.

Tabla 5

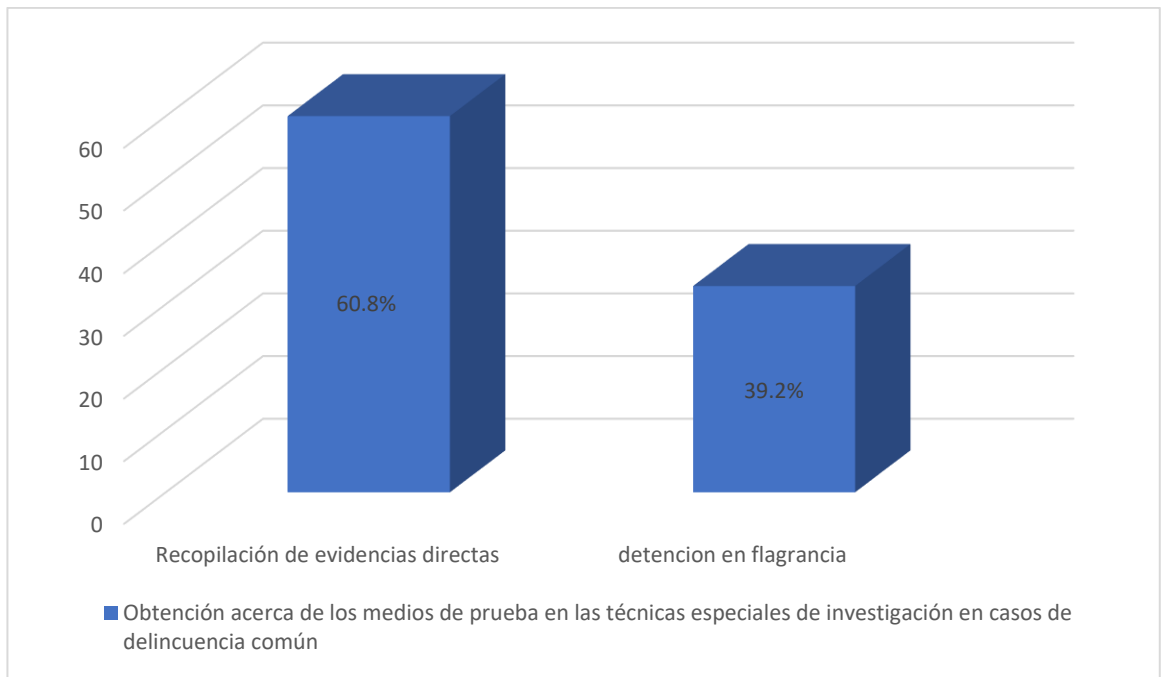
Obtención acerca de los medios de prueba en las técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia común

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Recopilación de evidencias directas.	45	60,8	60,8	60,8
Detención en flagrancia	29	39,2	39,2	100,0
Total	74	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario ejecutado.

Figura 3

Obtención acerca de los medios de prueba en las técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia común



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación

La tabla 5 y figura 3 cuyo título obtención acerca de los medios de prueba en las técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia común, según ello del 100%



de encuestados, el 60,8% considera es por recopilación de evidencias directas, por otro lado, el 39,2% expresa que se realiza mediante detención en flagrancia.

Según la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (2009) explica que las técnicas especiales de investigación tienen como propósito obtener información y elementos de convicción para identificar al sujeto involucrado en el acto delictivo, busca aportar pruebas en la investigación.

De igual manera, Legis Perú – Pasión por el Derecho (2022) el reglamento de circulación y entrega vigilada de bienes delictivos, agente encubierto y operaciones encubiertas establece que el marco de los principios de necesidad, proporcionalidad y demás sirve para la obtención de medios de prueba idóneas de la comisión de un delito vinculado al crimen organizado.

Se refiere al uso de medios avanzados legalmente regulados para recolectar evidencias que puedan sustentar un proceso judicial. Estas técnicas pueden incluir vigilancia electrónica, agentes encubiertos. Su propósito es reunir información precisa sobre actividades delictivas. Estas pruebas deben ser obtenidas y manejadas de manera que respeten los derechos fundamentales de los investigados y se ajusten a los Marcos legales establecidos, asegurando así su validez y admisibilidad en el proceso judicial.

Las técnicas especiales de investigación realizados por agentes encubiertos, quienes se infiltran en el actuar de los delincuentes investigados, su propósito es obtener evidencias directas (elementos de convicción) que puedan ser actuados en el proceso penal; además de las vigilancias realizados por los agentes encubiertos quienes formularan actas e informes sobre el modus operandi del actuar de la criminalidad.

Tabla 6

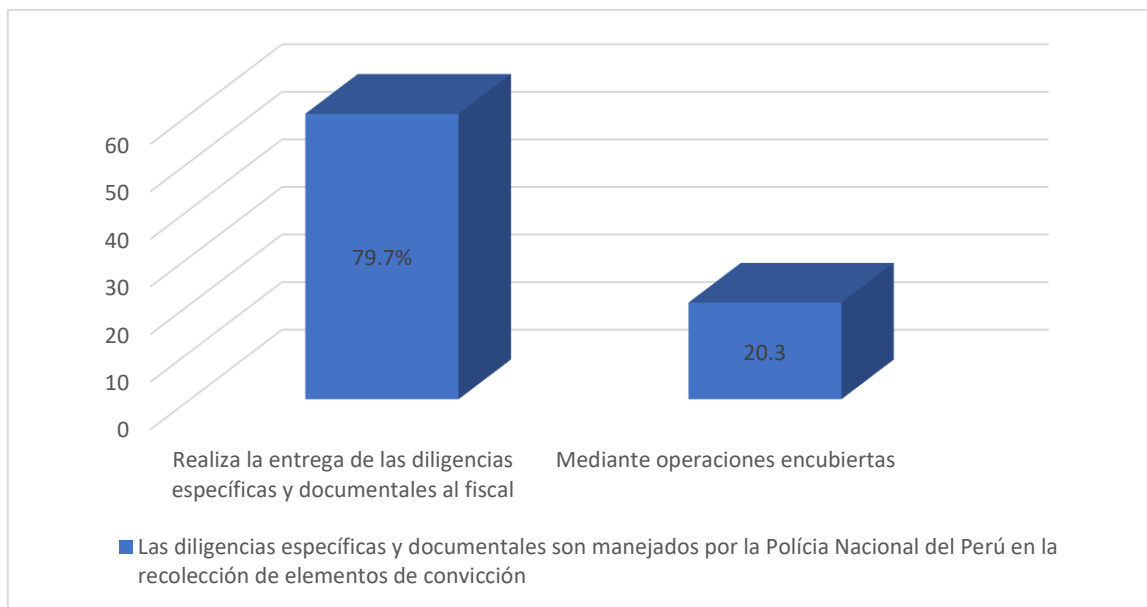
Las diligencias específicas y documentales son manejados por la Policía Nacional del Perú en la recolección de elementos de convicción.

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido Realizan la entrega de las diligencias específicas y documentales al fiscal.	59	79,7	79,7	79,7
Mediante operaciones encubiertas	15	20,3	20,3	100,0
Total	74	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario ejecutado.

Figura 4

Las diligencias específicas y documentales son manejados por la Policía Nacional del Perú en la recolección de elementos de convicción



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación

La tabla 6 y figura 4, cuyo título las diligencias específicas y documentales son manejados por la PNP en la recolección de elementos de convicción, según a ello del 100%



de encuestados, el 79,7% consideran que realizan entrega de las diligencias específicas y documentales al fiscal, por otro lado, el 20,3% expresa que se realiza mediante operaciones encubiertas.

El segundo punto del artículo 67 del código procesal penal (CPP) establece que el personal policial encargado de las tareas de investigación tiene la obligación de apoyar al Ministerio Público durante la etapa de investigación preparatoria, según el artículo 68 del CPP, la Policía debe llevar a cabo las diligencias específicas y documentarlas detalladamente en actas, las cuales deben ser entregadas al fiscal, siguiendo las formalidades establecidas para la investigación (Legis Perú – pasión por el derecho, 2024).

El propósito de la investigación preparatoria de reunir elementos de convicción, tanto a favor como en contra del acusado, que permita al fiscal decidir si procede con la acusación. El Fiscal busca determinar si la conducta imputada constituye un delito, así como identificar las circunstancias o motivos del acto delictivo, la identidad de los autores, cómplices y víctimas, y el daño causado.

La investigación preparatoria es dirigida por el fiscal, quién puede realizar las diligencias necesarias, ya sea personalmente o delegando las a la policía, para esclarecer los hechos. Estas diligencias pueden ser realizadas por iniciativa del fiscal o a petición de las partes, siempre y cuando no requieran autorización judicial no tengan contenido jurisdiccional (Ministerio Público, n.d.).

Los elementos de convicción obtenidos por los agentes de inteligencias son documentados mediante actas e informes los cuales son derivados al fiscal a cargo de la investigación, para que este pueda desarrollar una estrategia de investigación sólida que pueda ser actuado en el proceso penal.

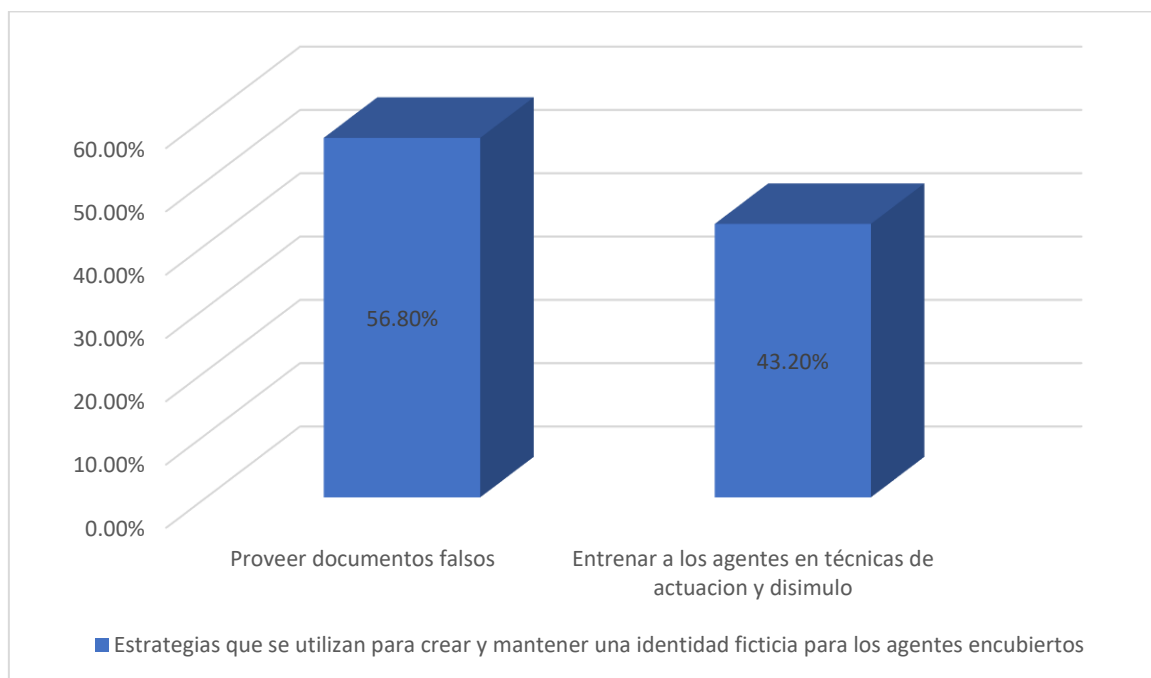
Tabla 7

Estrategias que se utilizan para crear y mantener una identidad ficticia para los agentes encubiertos

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Proveer documentos falsos	42	56,8	56,8	56,8
	Entrenar a los agentes en técnicas de actuación y disimulo	32	42,3	43,2	100,0
	Total	74	100,0	100,0	

Figura 5

Estrategias que se utilizan para crear y mantener una identidad ficticia para los agentes encubiertos



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación



La tabla 7 y figura 5, cuyo título estrategias que se utilizan para crear y mantener una identidad ficticia para los agentes encubiertos, según a ello del 100% de encuestados, el 56,8% consideran que proveen documentos falsos, por otro lado, el 43,2% expresa que se entrena a los agentes en técnicas de actuación y disimulo.

El Decreto Supremo N° 004-2024-JUS aprueba el reglamento sobre la identidad encubierta y la protección del agente en Técnicas Especiales de Investigación (TEI). En este contexto, las demás instituciones deben emitir documentos que contribuyan o permitan la identificación de agente, bajo su responsabilidad. No obstante, para contrarrestar los delitos comunes, no siempre es necesario disponer de nuevos documentos; en algunas ocasiones, el uso de camuflaje puede ser suficiente.

Un claro ejemplo de esto es mencionado por Angulo (2024) quien informa que los agentes de Grupo Terna de la PNP se disfrazaron de bailarines e infiltraron en casa de una familia dedicado al tráfico ilícito de drogas, de esta manera, lograron capturar a seis personas durante las fiestas de San Juan en Loreto.

Según la Casación 13-2011 – Arequipa citado por Zamora (n.d.) explica que el agente encubierto se infiltra en una organización y establece contacto con individuos involucrados en actividades delictivas, con el propósito de exponer a estas personas y llevarlas a juicio. Este proceso persigue dos objetivos fundamentales: en primer lugar, obtener las pruebas necesarias para demostrar la conducta ilegal; y, en segundo lugar, tomar las medidas necesarias, tomar las medidas necesarias para evitar que los sujetos logren los objetivos criminales que se proponían en eso caso específico.

Es importante precisar que en los casos delitos comunes, los agentes de inteligencias emplean técnicas de camuflaje y mimetización, es decir en los centros comerciales de la ciudad de Cusco donde frecuentan los delincuentes comunes con la finalidad de hurtar, arrebatar a su víctimas, en esas circunstancias son vigiladas y observadas por agentes del

grupo terna, quienes vestidos de civil, mimetizados de comerciantes detectan el actuar en flagrancia de estos delincuentes para su posterior detención e investigación.

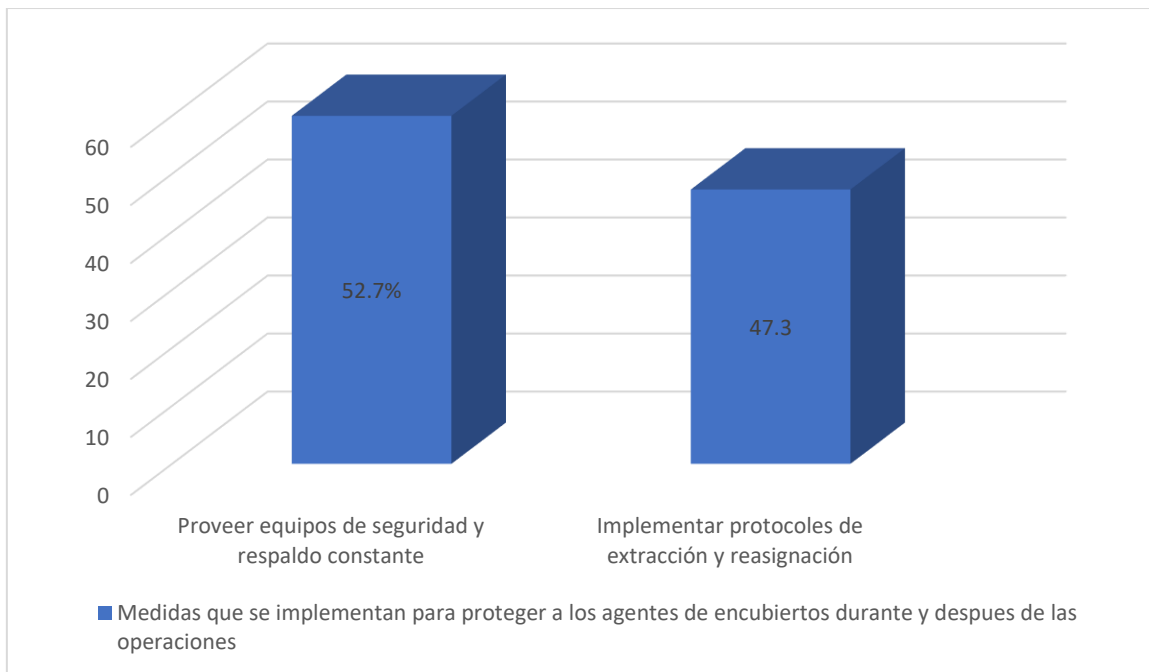
Tabla 8

Medidas que se implementan para proteger a los agentes encubiertos durante y después de las operaciones

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Proveer equipos de seguridad y respaldo constante	39	52,7	52,7	52,7
Válido Implementar protocolos de extracción y reasignación.	47,3	47,3	47,3	100,0
Total	74	100,0	100,0	

Figura 6

Medidas que se implementan para proteger a los agentes de encubiertos durante y después de las operaciones



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación.



La Tabla 8 y figura 6, cuyo título medidas que se implementan para proteger a los agentes encubiertos durante y después de las operaciones, según a ello del 100% de encuestados, el 52,7% considera que puede proveer equipos de seguridad y respaldo, por otro lado, el 47,3% expresa que se realiza implementación de protocolos de extracción y reasignación.

Zamora (n.d.) menciona que la identidad del agente permanecerá en confidencialidad durante el periodo que se considere necesario según Ley. El incumplimiento de esta disposición conllevará sanciones penales y disciplinarias correspondientes.

Zamora (n.d.) menciona que el agente encubierto debe cumplir los siguientes criterios:

- ❖ Debe existir una vinculación y comunicación constante con el oficial responsable.
- ❖ Desde el inicio de la intervención los agentes no deben vulnerar derechos fundamentales, garantizar derecho de lo investigados en todo momento, para esto con la colaboración del representante del ministerio público y la defensa pública.
- ❖ El agente no debe violar bienes jurídicos que sean más importantes que la conducta delictiva bajo investigación, ni poner en riesgo la vida e integridad de las personas.
- ❖ El fiscal, en el contexto de la ejecución de la técnica del agente encubierto, solicitará al juez de la investigación preparatoria, de manera confidencial, la autorización para realizar diligencias que, por su naturaleza, afecten derechos fundamentales.

Según Zamora (n.d.) explica que la conclusión del procedimiento del agente encubierto ante el peligro inminente para su vida o la integridad del él o su familia, también, concluye cuando se releve la misión o la identidad de agente.

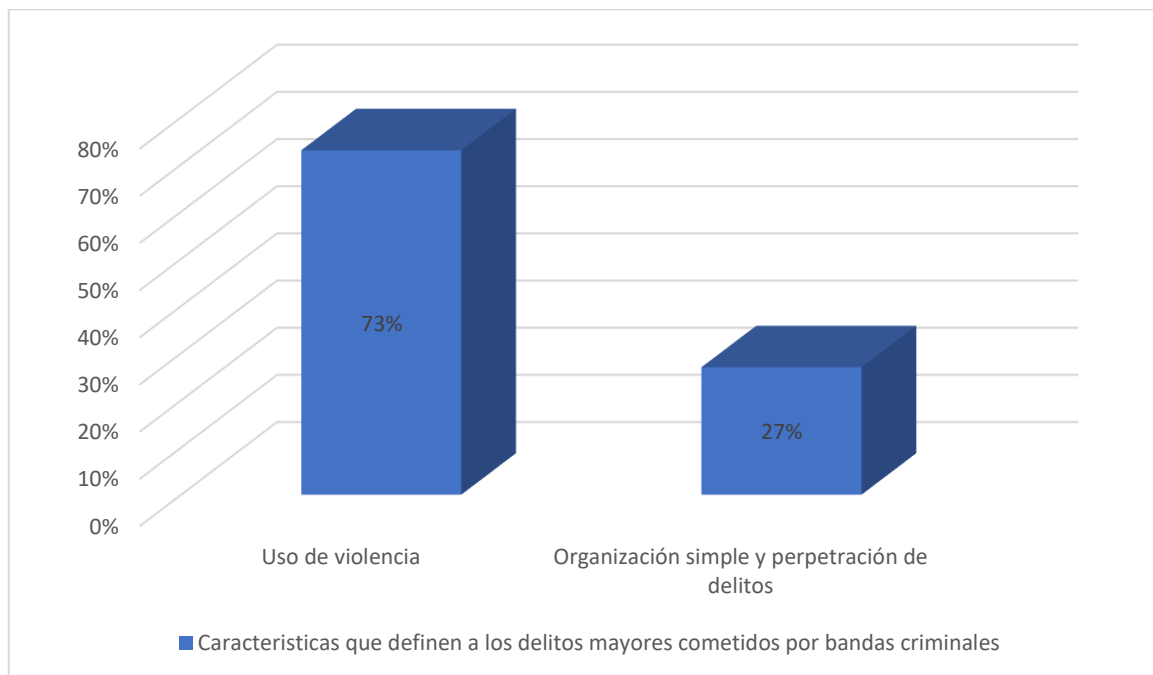
Tabla 9

Características que definen a los delitos mayores cometidos por bandas criminales

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Uso de violencia	54	73,0	73,0	73,0
Válido Organización simple y perpetración de delitos	27,0	27,0	27,0	100,0
Total	74	100,0	100,0	

Figura 7

Características que definen a los delitos mayores cometidos por bandas criminales



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación

La tabla 9 y figura 7, cuyo título características que definen a los delitos mayores cometidos por bandas criminales, según a ello del 100% de encuestados, el 73,0% considera cuando existe uso de violencia, por otro lado, el 27,0% expresa organización simple y perpetración de delitos.

Los delitos mayores cometidos por bandas criminales se caracterizan por su planificación y ejecución coordinada, implicando a integrantes con roles específicos.

Según Tumi (2020) la banda criminal lleva a cabo proyectos delictivos de menor trascendencia, característicos de la “delincuencia común urbana”. Mientras que la organización criminal se dedica a activar y mantener negocio o economías ilegales y actividades productivas ilícitas de bienes y servicios, la banda criminal se enfoca principalmente en actividades que generan inseguridad ciudadana, como robos repetidos, secuestros, extorciones, marcajes y sicario.

También, Tumi (2020) el número de miembros en una banda criminal puede ser reducido, con solo dos personas, mientras que una organización criminal se compone de al menos tres integrantes. El modus operandi de banda criminal tiende a ser rutinario y se basa en la sorpresa y el asalto, empleando medios violentos como la agresión física o la amenaza.

Los delitos de mayor implicancia son consumados por una organización de personas que se organizan y planifican para perpetrar hechos de alta connotación delictiva, mientras que los delitos comunes son delitos de menor envergadura, como son los arrebatos, cogoteo, hurtos y otros de menor resultado.

Tabla 10

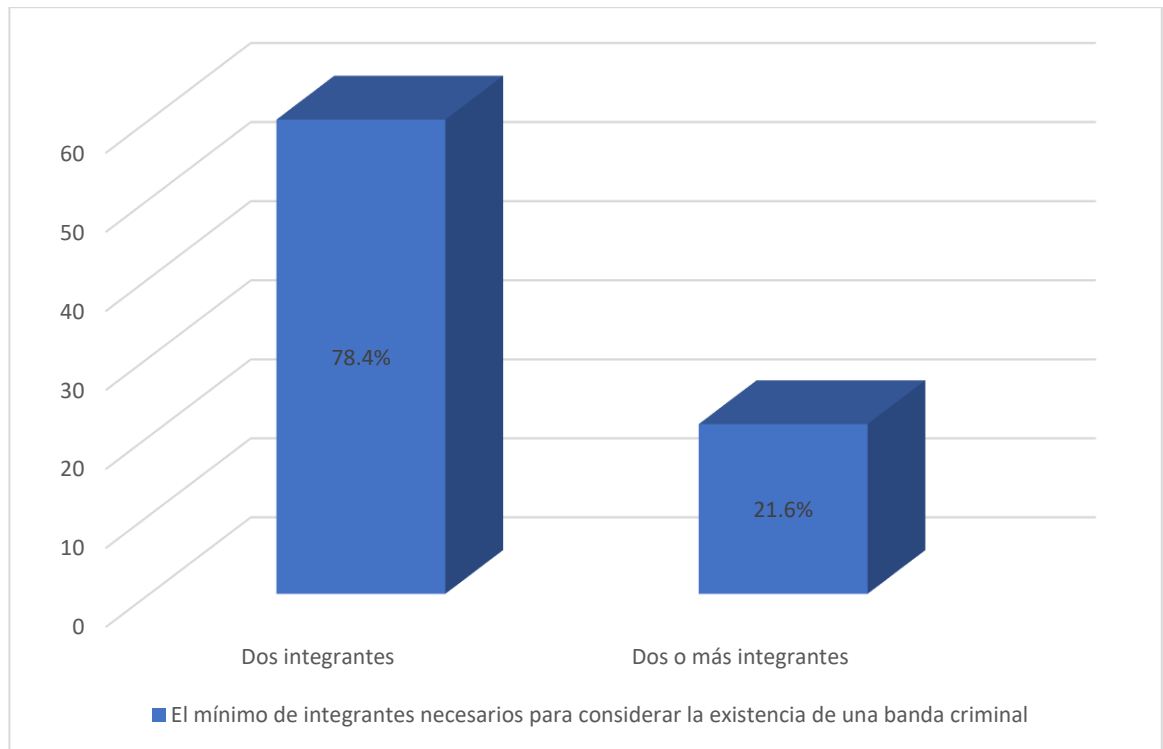
El mínimo de integrantes necesarios para considerar la existencia de una banda criminal

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Dos Integrantes	58	78,4	78,4	78,4
Válido Dos o más integrantes	16	21,6	21,6	100,0
Total	74	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario ejecutado

Figura 8

El mínimo de integrantes necesarios para considerar la existencia de una banda criminal



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación.

La tabla 10 y figura 8, cuyo título el mínimo de integrantes necesario para considerar la existencia de una banda criminal, según a ello del 100% de encuestados, el 78,4% considera cuando hay dos integrantes, por otro lado, el 21,6% expresa dos o más integrantes.

Según Alfaro Yarmas (2020) el componente esencia de una banda es la unión de dos o más personas. Aunque el factor humano es intrínseco y necesario para los delitos de organización, en caso de una banda no basta con la mera unión; esta unión debe tener como objetivo la comisión de delitos. Por lo tanto, se trata de individuos que se asocian con la intención de delinquir. En la práctica, cuando dos personas cometen un delito contra el patrimonio, la acción delictiva se lleva a cabo en beneficio de los autores o cómplices, pero no implica la existencia de una organización. Por lo tanto, la falta de una estructura organizada significa que no puede considerarse un delito de organización.



Rodríguez (2022) considerando el código penal, que una banda criminal está compuesta por dos o más integrantes. Sin embargo, el aspecto cuantitativo no parece ser la mejor característica para diferenciar entre una banda y una organización criminal, ya que la experiencia muestra que ambos tipos penales poseen una pluralidad de integrantes, generalmente más de tres personas. Por lo tanto, el número de miembros no es la característica clave para distinguir entre ellos.

Según García (2018) la unión de dos o más personas implica una pluralidad de agentes, un elemento clave para una banda criminal. Por lo general, un grupo o banda criminal contara con el mayor número posible de integrantes para aumentar las posibilidades de éxito.

Tabla 11

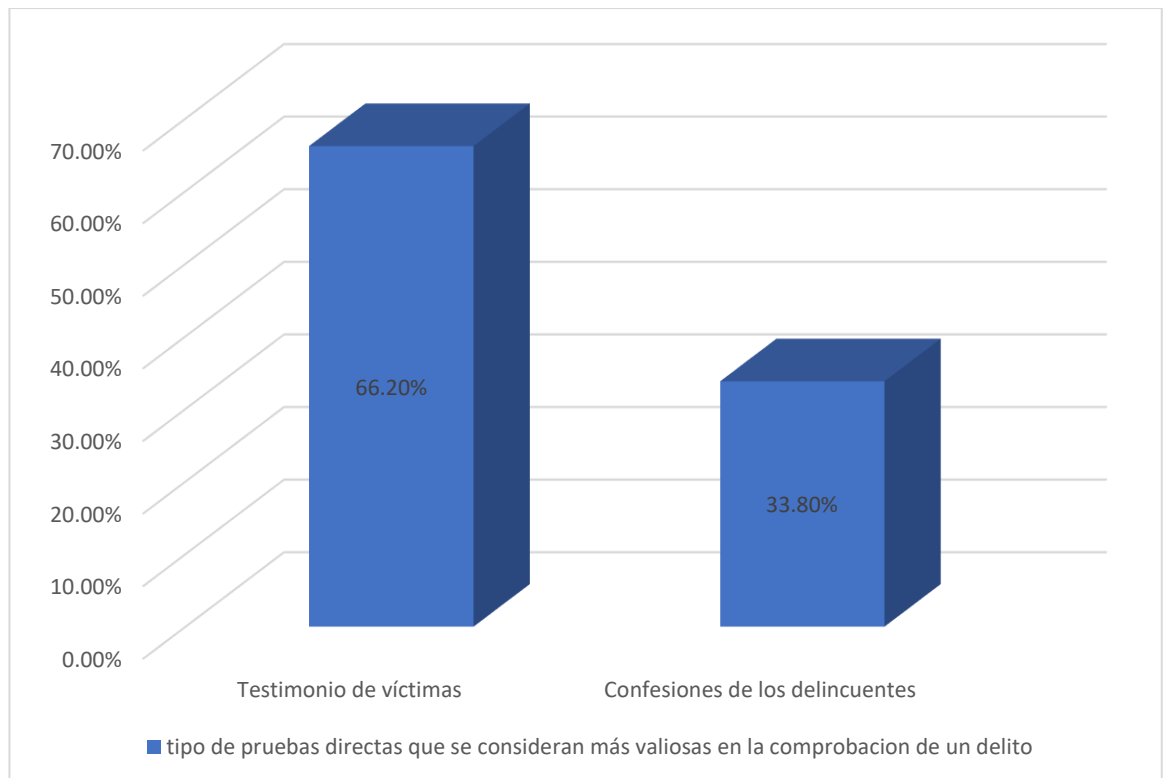
Prueba directas que se consideran más valiosas en la comprobación de un delito

		Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	Testimonio de víctimas	49	66,2	66,2	66,2
	Confesiones de los delincuentes	25	33,8	33,8	100,0
	Total	74	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario ejecutado.

Figura 9

Tipo de pruebas directas que se consideran más valiosas en la comprobación de un delito



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación

La Tabla 11 y figura 9, cuyo título tipo de prueba directas que se consideran más valiosas en la comprobación de un delito, según a ello del 100% de encuestados, el 66.2% considera los testimonios de víctimas, por otro lado, el 33,8% expresa que las confesiones de los delincuentes.

Las pruebas directas más valiosas para la comprobación de un delito son aquellas que establecen claramente de la comisión de un hecho y la culpabilidad del acusado. Entre estas destacan los testimonios o declaraciones de los testigos y víctimas que han presenciado el delito, las confesiones del propio acusado, pruebas documentales que evidencian la participación en el delito, pruebas físicas o materiales encontradas en la escena del crimen.

La información brindada por las víctimas en sus declaraciones es esencial ya que ellos son los que han observado directamente el hecho delictivo, sin embargo, estos son



corroborados con los instrumentos del delito que son obtenidos por los agentes de inteligencia.

Según Legis Perú – pasión por el derecho (2019) una prueba es directa cuando ambas enunciaciones tienen como objeto el mismo hecho; es decir, cuando la prueba recae sobre el hecho principal. Por lo contrario, una prueba es indirecta cuando recae sobre un hecho secundario.

Asimismo, San Martín Castro (n.d.) menciona la prueba se considera directa cuando no hay un elemento interpuesto entre el juez y la fuente de prueba, como en el caso del reconocimiento judicial. En cambio, la prueba se considera indirecta cuando hay una relación mediata debido a la existencia de un intermediario entre juez y la fuente de prueba, como ocurre con los medios de prueba.

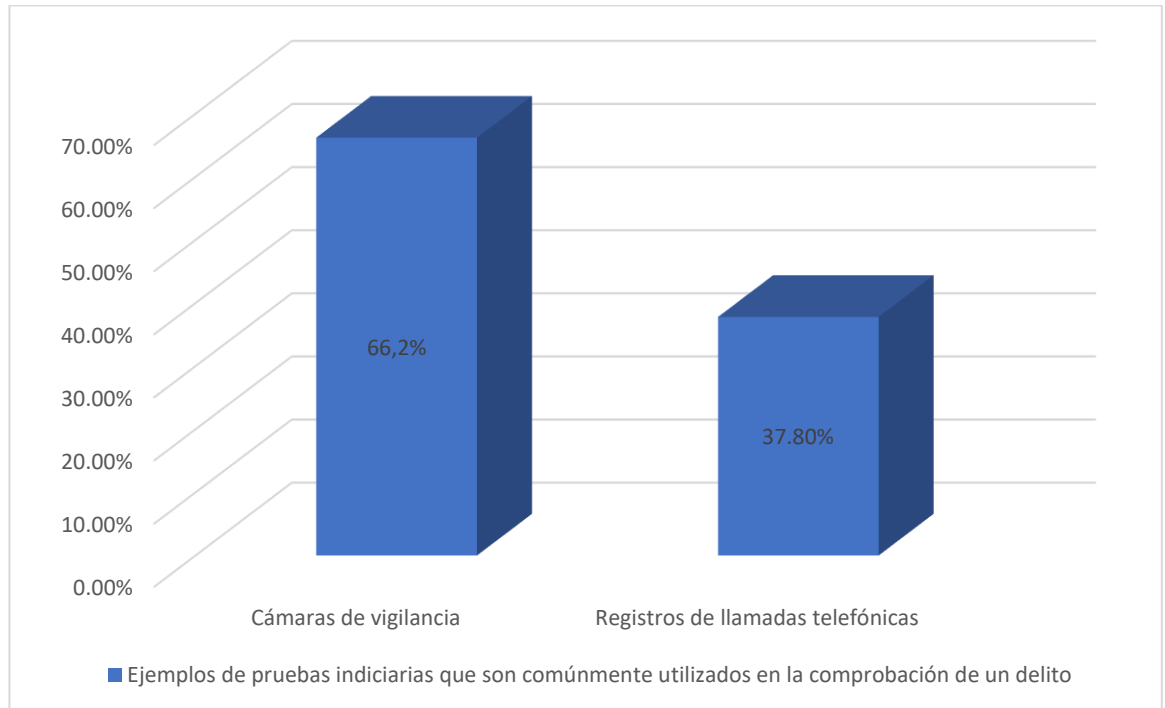
Tabla 12

Ejemplos de pruebas indiciarias que comúnmente utilizados en la comprobación de un delito

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Cámaras de vigilancia	49	66,2	66,2	66,2
Registro de llamadas telefónicas	28	37,8	37,8	100,0
Total	74	100,0	100,0	

Figura 10

Ejemplos de pruebas indiciarias que son comúnmente utilizados en la comprobación de un delito



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación

la tabla 12 y figura 10, cuyo título ejemplos de pruebas indiciarias que son comúnmente utilizados en la comprobación de un delito, según a ello del 100% de encuestados, el 62,2% considera como cámaras de vigilancia, por otro lado, el 37,8% expresa registros de llamadas telefónicas.

Las pruebas indiciarias son aquellas que, aunque no demuestran directamente la culpabilidad de una persona, permiten inferir a partir de circunstancias y evidencias relacionadas con el delito. Ejemplos comunes incluyen testimonios indirectos que revelan comportamientos sospechosos, la ubicación geográfica del acusado mediante registros de localización o cámaras de vigilancia. También se consideran indicios de conducta sospechosa del acusado, como la compra de productos relacionados con el delito, y la conexión con otros individuos implicados en actividades delictivas.



La técnica de la videovigilancia es la parte operatoria del agente de inteligencia, estas evidencias ofrecen el desplazamiento, planeamiento y la dinámica de los investigados antes y durante la perpetración de un hecho delictivo, estas vigilancias deben ser documentados en acta conforme estable los procedimientos de ley.

Según Legis Perú – pasión por el Derecho (2019) En este sentido, en la prueba indiciaria, si el hecho desconocido que se busca probar mediante presunciones recae sobre el hecho principal del proceso, puede considerarse una prueba directa.

La prueba indiciaria no está definida en nuestro ordenamiento procesal penal; sin embargo, la doctrina la describe como una prueba compuesta por tres elementos fundamentales: el indicio o hecho base de la presunción, el hecho presumido o conclusión, y el nexo o relación causal que conecta el indicio con su correspondiente conclusión.

Además, Pisfil (2014) se ha destacado se ha destacado que prescindir de la prueba indiciaria podría llevar, en algunos casos, a la impunidad de ciertos delitos, especialmente aquellos cometidos por astucia, lo que resultaría en una grave indefensión social.

Tabla 13

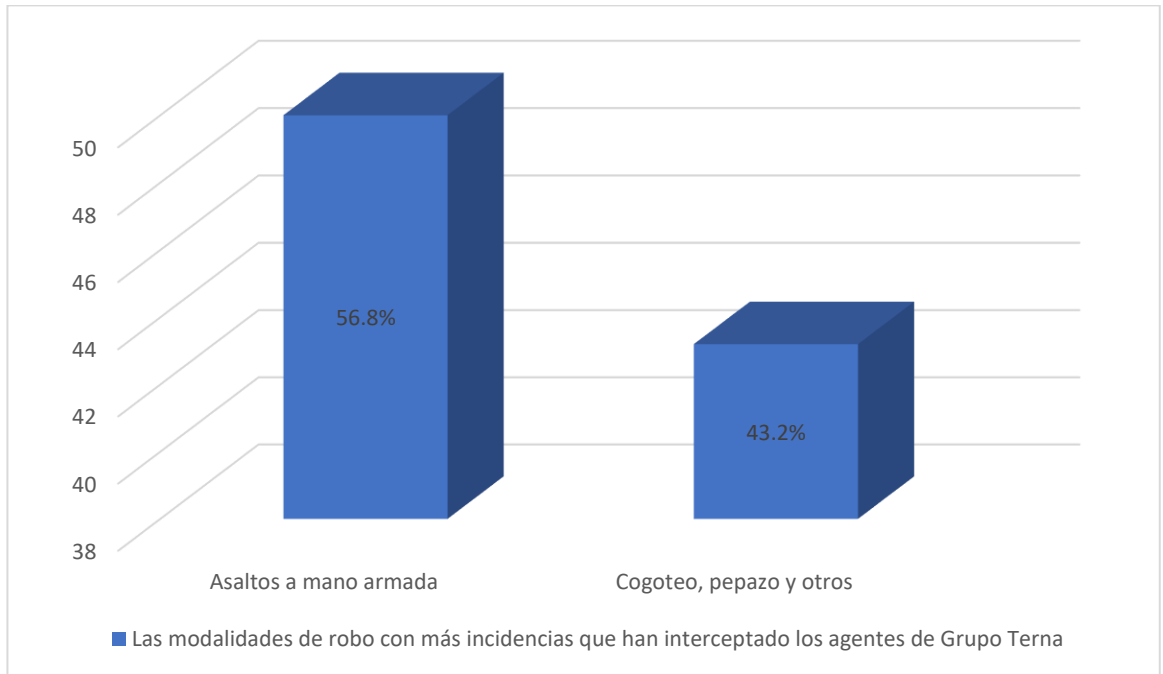
Modalidades de robo con más incidencia qué han interceptado los agentes del Grupo Terna

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido Asaltos a mano armada	42	56,8	56,8	56,8
Cogoteo, pepazo y otros	32	43,2	43,2	100,0
Total	74	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario ejecutado.

Figura 11

Las modalidades de robo con más incidencia que han interceptado los agentes del Grupo Terna



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación

La tabla 13 y figura 11, cuyo título las modalidades de robo con más incidencia que han interceptado los agentes del Grupo Terna, según a ello del 100% de encuestados, el 56,8% considera asaltos a mano armada, por otro lado, en 43,2% expresa cuando existe cogoteo, pepazo, entre otros.

“En la entrevista realizada al agente de inteligencia suboficial brigadier Carlos Villasante Ponce, refiere que los asaltos, robos y hurtos a mano armada son frecuentes en centro histórico sobre todo los centros comerciales donde las víctimas son intimidadas con objetos punzo cortantes (arma blanca-cuchillo, desarmador y otros)”.

Según la DIRINCRI Policía Nacional del Perú (n.d.) explica una de las modalidades de robo son los asaltos a mano armada, cogoteo, pepazo, entre otros.



Según COMEXPERÚ (2023) basado en datos del instituto nacional de estadística e Informática, la mayoría de las denuncias corresponden a delitos contra el patrimonio, tales como robos y estafas, representando un total de 66.4% durante el 2022.

Por otro lado, (Statista Research Department, 2024) explica entre julio y diciembre de 2023, el delito más común en las áreas urbanas del Perú fue el robo de dinero, carteras o celulares, con una tasa de 11.9%. Esto significa que aproximadamente 12 de cada 100 habitantes en estas zonas fueron víctimas de este tipo de robo.

Así mismo, EL Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021) informa el 38.7% de las denuncias por robo de vehículos entre abril y junio del 2021 correspondió a motos lineales, lo que representa un aumento de 7,3 puntos porcentuales en comparación con el 31,4% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las denuncias por robo de mototaxis (22,3%), autos (17,4%) y camionetas (10,9%) en el segundo trimestre del 2021 fueron menores en comparación con las proporciones observadas en el segundo trimestre del 2020.

Tabla 14

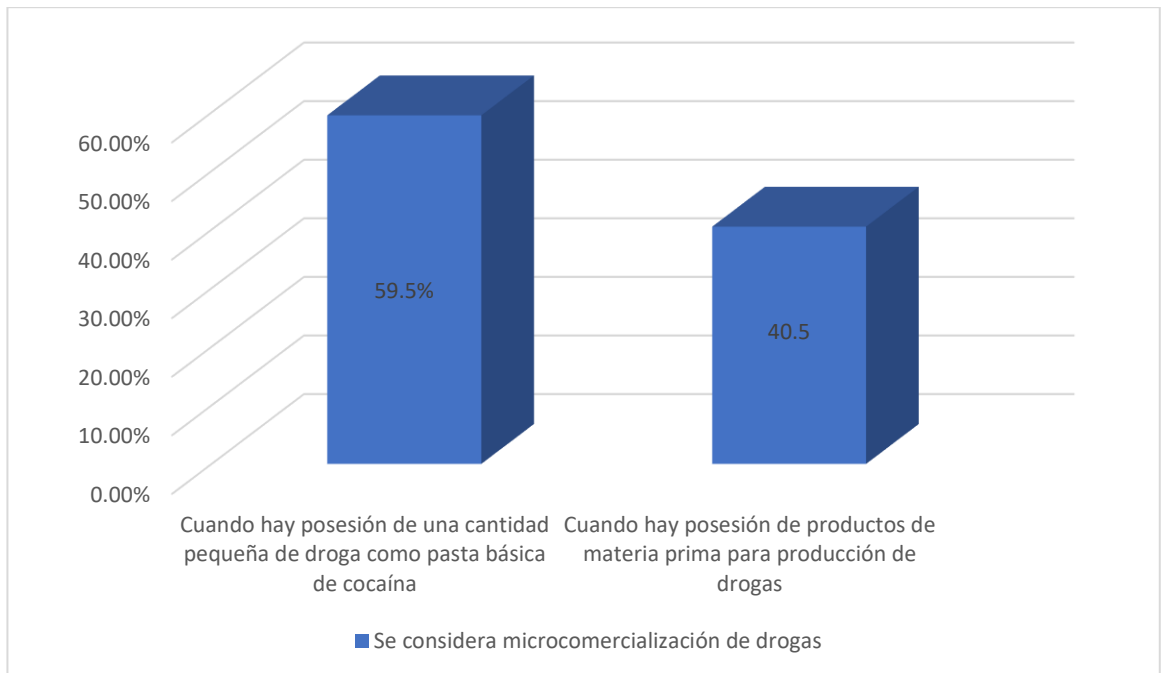
Se considera micro comercialización de droga

	Frecuencia	Porcentajes	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Cuando hay posesión de una cantidad pequeña de droga como pasta básica de cocaína	44	59,5	59,5	59,5
Cuando hay posesión de productos de materia prima para la producción de drogas	30	40,5	40,5	100,0
Total	74	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario ejecutado.

Figura 12

Se considera microcomercialización de drogas



Nota. Cuestionario ejecutado.

Interpretación

La tabla 14 y figura 12, cuyo título se considera micro comercialización de drogas, según a ello del 100% de encuestados, el 59.5% considera cuando hay posesión de una cantidad pequeña de droga como pasta básica, por otro lado, el 40,5% expresa que cuando hay posesión de productos de materia prima para producción de drogas.

La micro comercialización se refiere a la venta o distribución de pequeñas cantidades de sustancias ilícitas a nivel local, a menudo en barrios o comunidades específicas, a diferencia de tráfico de drogas a gran escala, que implica grandes cantidades y operaciones internacionales o nacionales, la micro comercialización se enfoca en el comercio de menor envergadura, donde el distribuidor se dirige a consumidores individuales o grupos reducidos. Este tipo de actividad delictiva suele implicar un menor grado de organización y planificación, y puede llevarse a cabo en espacios más informales como calles, viviendas o pequeños establecimientos.



En la experiencia de lo vertido en la entrevista realizada al agente de inteligencia suboficial brigadier Carlos Villasante Ponce, nos indica que la micromercialización de drogas en la ciudad de Cusco, es generalmente cannabis sativa (marihuana), pasta básica de cocaína, estos son encontrados en sobres pequeños sobres prefabricados de papel (ketes) y en bolistas con cierre hermético tipo siplok; por lo que se puede inferir que consideran microcomercialización de drogas cuando hay posesión de una cantidad pequeña de droga, es decir en envolturas de papel (ketes).

Correa Benites (2022) concluyó el delito de micro comercialización de drogas está estrechamente vinculado con la inseguridad ciudadana, las personas que cometen delitos suelen consumir drogas, y aunque los delitos contra el patrimonio son más comunes, la comercialización de droga es un factor significativo en este problema.

La fase de comercialización de drogas para el mercado interno es una de las partes menos investigadas en la cadena de valor del tráfico ilícito de drogas. Sin embargo, esta actividad afecta el ordenamiento territorial y social, ya que es un factor que exacerba las disputas territoriales entre organizaciones y bandas criminales. Estas disputas están asociadas con asaltos, homicidios, robos, agresiones físicas, y asesinatos, entre otros (Goldstein, 1985; Durand, 2015) citado por (Ministerio del Interior, n.d.).

4.2. Prueba de hipótesis

Para confirmar la hipótesis específicas se hizo uso de análisis estadístico de Chi – cuadrada por medio de un Software de SPSS, en el cual figuran la hipótesis nula y la hipótesis alterna:

Nivel de significancia

(alfa) α = 5%

Prueba de hipótesis específica uno

Ho: hipótesis negada

- ❖ La colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público no contribuye significativamente a la reducción de la delincuencia común.

Ha: hipótesis alterna

- ❖ La colaboración de los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público contribuye significativamente a la reducción de la delincuencia común.

Tabla 15

La colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público

				La delincuencia común es reducida debido a la colaboración de los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú con el Ministerio Público		Total
				Si	No	
La colaboración de los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú con el Ministerio Público reduce la delincuencia común	Si	Recuento	45	4	49	
		% del total	60,8%	5,4%	66,2%	
	No	Recuento	3	22	25	
		% total	4,1%	29,7%	33,8%	
Total		Recuento % del total	48	26	74	
			64,9%	35,1%	100,0%	

Nota. Cuestionario ejecutado



Tabla 16

Resultado de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. Asintónica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	46,298	1	0,000
Corrección de continuidad	42,861	1	0,000
Razón de verosimilitud	49,891	1	0,000
Prueba exacta de Fisher Asociación lineal por lineal	45,672	1	0,000
N de casos válidos	74		

En síntesis, tomado en cuenta los resultados obtenidos de la prueba Chi-cuadrado de Pearson muestra un valor estadístico de 46,298 y un nivel de significancia de 0,000 (equivalente al 0,0%), evidenciando que hay relación entre las variables, por lo que, este resultado rechaza la hipótesis nula y respalda la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis específica dos

Ho: hipótesis negada

- ❖ La aplicación de técnicas de investigación no contribuye significativamente a la reducción de los delitos menores.

Ho: hipótesis alterna

- ❖ La aplicación de técnicas de investigación contribuye significativamente a la reducción de los delitos menores.

Tabla 17*La aplicación de técnicas especiales de investigación*

		Los delitos menores son reducidos por la aplicación de técnicas especiales de investigación		Total	
		Si	No		
La aplicación de técnicas especiales de investigación contribuye a la reducción de los delitos menores	Si	Recuento	48	4	52
		% del total	64,9%	5,4%	70,3%
	No	Recuento	2	20	22
		% total	2,7%	27,0%	29,7%
Total		Recuento % del total	50	24	74
			67,6%	32,4%	100,0%

Tabla 18*Resultado de chi-cuadrado*

	Valor	Gl	Sig. Asintónica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	48,854 ^a	1	0,000
Corrección de continuidad ^b	45,130	1	0,000
Razón de verosimilitud	51,645	1	0,000
Prueba exacta de Fisher Asociación lineal por lineal	48,194	1	0,000
N de casos válidos	74		

En síntesis, tomado en cuenta los resultados obtenidos de la prueba Chi-Cuadrado de Pearson muestra un valor estadístico de 48,854 y un nivel de significancia de 0,000 (equivalencia al 0,0%), evidenciando que hay relación entre las variables, por lo que, este resultado rechaza la hipótesis nula y respalda la hipótesis alterna.



4.3. Discusión de resultados

Respecto al objetivo específico uno, orientado a determinar de qué manera la colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público contribuye a la reducción de la delincuencia común; tomando en cuenta los resultados de Chi-cuadro se ha confirmado a la hipótesis planteada. El argumento que respalda este estudio se basa en la tesis de Acuario (2017) quien explica que el fiscal dirige la investigación y se encarga de designar a una determinada persona por el tiempo que considere pertinente. No obstante, la Policía Nacional y sus agentes especializados son experimentados en la aplicación de técnicas especial de investigación, lo que contribuye al éxito al éxito de estas diligencias. Por otra parte, Ramos (2020) determinó que las técnicas especiales de investigación aplicadas no siempre consiguen información o fuentes de prueba.

Además, la autorización judicial puede demorar, y en algunos casos, no existe de por medio autorización judicial. Para terminar, Montenegro (2023) destaca que la PNP desempeña un papel crucial en la erradicación de la delincuencia común.

En este contexto es importante señalar que las acciones de inteligencia realizada por los agentes son por disposición fiscal y en reserva, de esta manera se advierte de que el fiscal es quien dirige la investigación, en consecuencias ambos actores en coordinación realizan diligencias con el objetivo de identificar, individualizar a personas involucradas en cometer delitos comunes con la finalidad de tener éxito en las investigaciones, en consecuencia ambas instituciones contribuyen con la reducción de la delincuencia común.

Respecto al objetivo específico dos, orientado a identificar de qué manera la aplicación de técnicas de especiales de investigación contribuye a la reducción de los delitos menores; tomando en cuenta los resultados de Chi-cuadrado se ha confirmado la hipótesis planteada. El argumento que respalda este estudio se basa en la tesis de mira & Placencia



(2021) señala el efecto procesal de las técnicas de investigación con reserva judicial es una excepción y siempre que se respeten de los derechos del sujeto procesal. Por otra parte, Jauregui (2022) señala las técnicas especiales de investigación operan para combatir las organizaciones criminales porque su uso ayuda a esclarecer esos hechos, identificar a los participantes, el tiempo, quienes lo integran, para lograr la teoría del fiscal y lograr una sentencia efectiva. Para terminar, Hurtado (2019) determinó que el trabajo de la Policía y el serenazgo es malo puesto existe agentes corruptos.

Las técnicas especiales de investigación efectuados por agentes del Grupo Terna, quienes, vestidos de civil, mimetizados, aplicando inteligencia táctica urbana, buscan información útil, pertinente y conducente, aplicando técnicas especiales como, la vigilancia, seguimiento, observación a delincuentes comunes con el objetivo de identificar a los autores del hecho delictivo, para su posterior disposición a las autoridades judiciales competentes quienes impondrán sanción penal (privativa de libertad) y que estarán fuera de la calles de la ciudad de Cusca, por lo tanto se afirma que las investigaciones efectuados por dichos agentes contribuyen con la reducción de la delincuencia común.



CONCLUSIONES

PRIMERA. – Según los resultados, se logró determinar que la diligencia de técnicas especiales de investigación se aplica de manera eficaz en la delincuencia común por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el 2024, contribuyendo a la reducción de delitos comunes; pues la excelencia que tienen estos agentes en aplicar las técnicas especiales de investigación vestidos de civil, mimetizados, de manera ficticia, esto porque el delincuente común esta alerta ante la presencia del agente que esta uniformado, sin embargo los agentes de civil se encuentra en constante observación y vigilancia (inteligencia táctica operativa) hasta que los delincuentes son sorprendidos en flagrancia delictiva y puestos a disposición de los autoridades judiciales competentes para su posterior imposición de la sanción penal, en consecuencia estarán fuera de las calles y por ello la delincuencia se reducirá de manera significativa.

SEGUNDA. - se logró determinar según la prueba Chi-cuadrado de Pearson muestra un valor estadístico de 46,298 y un nivel de significancia de 0,000 (equivalente al 0,0%), evidenciando que hay relación entre las variables, por lo que, este resultado rechaza la hipótesis nula y respalda la hipótesis alterna (la colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público contribuye significativamente a la reducción de la delincuencia común siempre y cuando se aseguren los derechos fundamentales de los investigados, esto a través de la supervisión y control legal del fiscal. Sin embargo; es de preciso señalar que el representante del Ministerio Público es quien ejercer el control de legalidad respecto a las actuaciones de los agentes de inteligencia, pues sin este control los elementos de convicción no tendría asidero legal en un proceso judicial; solo cumpliendo estas formalidades el fiscal tendrá éxito en una acusación ante el juez y el delincuente afrontará su responsabilidad recluido en un penal,



lejos de las calles, en ese contexto ambas instituciones operadores de la justicia contribuyen a la reducción de la delincuencia común.

TERCERA. – Se logró identificar según los resultados de la prueba Chi – cuadrado de Pearson muestra un valor estadístico de 48,854 y un nivel de significancia de 0,000 (equivalente al 0,0%), evidenciando que hay relación entre las variables, por lo que, este resultado rechaza la hipótesis nula y respalda la hipótesis alterna (la aplicación de técnicas especiales de investigación contribuye significativamente a la reducción de delitos menores, al facilitar la identificación, captura y enjuiciamiento de delincuentes involucrados en estos delitos).

CUARTA. - Por lo expuesto, en la presente investigación se ha determinado que los agentes de inteligencia plenamente, entrenados, adiestrados y capacitados, tienen éxito en ejecutar técnicas especiales de investigación al patrullar, vigilar y observar de manera anónima el desenvolvimiento de los delincuentes y una vez que estos consuman el hecho delictivo son intervenidos en flagrancias y detenidos, todo esto en coordinación con el representante del ministerio público quien ejerce el control de legalidad; contribuyendo con la descenso de la delincuencia común.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. – Al representante del Ministerio del Interior, se insta presentar proyectos de ley para que la Policía Nacional del Perú a través de las unidades especializadas Grupo Terna, puedan efectuar acciones de inteligencia en delincuencia común aplicando las técnicas especiales de investigación (inteligencia táctica urbana), para contrarrestar delitos menores ya que estos delincuentes en el tiempo pueden llegar a estructurarse con niveles de una organización criminal, es crucial que a un inicio sean extinguidos de las calles estos delincuentes comunes.

SEGUNDA. – Al representante del Ministerio Público, se le recomienda promover una colaboración más estricta y eficiente a la Policía Nacional en el uso de técnicas especiales de investigación; para esto el fiscal deberá facilitar disposiciones y monitorear permanentemente a los agentes de inteligencia a fin de que estos en sus actuaciones no puedan vulnerar derechos fundamentales de los investigados. Los resultados indican que estas técnicas son efectivas para reducir la delincuencia común, pero es esencial mejorar su aplicación y asegurar el respeto pleno de los derechos del investigado y el principio de legalidad.

TERCERA. – al representante de la Policial Nacional del Perú, se le sugiere implementar de manera diligente las técnicas especiales de investigación hasta el nivel de comisarias, es decir la sección de investigación de delitos debe contar con agentes de inteligencia, sin antes de que estos efectivos policiales deberán especializarse en inteligencia urbano, derechos humanos, como se precisó en los resultados del estudio es crucial implementar equipos de comunicación, vehículos de uso civil para alcanzar niveles óptimos de efectividad en la búsqueda de información en las calles, para su posterior identificación y detención de los autores y partícipes.



CUARTA. – Finalmente las instituciones comprometidas para la lucha contra la delincuencia común deben establecer protocolos de actuación para aplicar las diligencias especiales de investigación para este contexto, deben ser convocados expertos tanto de los grupos de inteligencia de la Policía Nacional y el representante del Ministerio Público a fin establecer protocolos de interacción institucional, unificar criterios y planificar estrategias de lucha frontal contra la delincuencia común.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acuario Barriga, H. I. (2020). Analisis sobre la aplicación de las técnicas especiales de investigación en los delitos de narcotrafico en el ecuador. Obtenido de Universidad Técnica particular Loja:
[http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/12345678/174332/3Acurio Barriga Holguer Ivan.pdf](http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/12345678/174332/3Acurio_Barriga_Holguer_Ivan.pdf)
- Acuerdo Plenario N.º 10 -2020/CU-116. (2019).Organización criminal y técnicas especiales de investigación. https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/10/Acuerdo-Plenario-0-2019-CU-116-Legis.pe_.pdf?fbclid=fwAR3GzOsb9Gg7JErOtnJRqfzxv-OT2LNACIys70-sqe5DAMizDEeuESiWVZk
- Alfaro Yarmas, V. J. (2020). la banda criminal y la ausencia de criterios para ser denominado delito de organización ¿es necesaria su existencia en la lucha contra el crimen organizado? [Pontificia Universidad Católica del Perú]. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17916/ALFARO_Y_ARMAS_VÍCTOR_JESÚS_FAUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Angulo, J. (2024, June 24). Agentes del grupo Terna se disfrazaron de bailarines y desmantelan clan de comercializadores de droga en Iquitos. [www.infobae.com. https://www.infobae.com/peru/2024/06/25/agentes-del-grupo-terna-se-disfrazan-de-bailarines-y-desmantelan-clan-de-comercializadores-de-droga-en-iquitos/](https://www.infobae.com/peru/2024/06/25/agentes-del-grupo-terna-se-disfrazan-de-bailarines-y-desmantelan-clan-de-comercializadores-de-droga-en-iquitos/)
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica.
- Canaan, R. (n.d.). Los 9 tipos de métodos de investigación más habituales. Retrieved December 28, 2023, from <https://www.studocu.com/es-mx/document/escuela-no>



rmal-superior-de-mexico/educacion-inclusiva/los-9-tipos-de-metodos-de-investigacion-mas-habituales/515143 24

COMEXPERÚ. (2023, June 2). La incidencia de delitos va en aumento. www.comexperu.org.pe. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/la-incidencia-de-delitos-va-en-aumento>

Correa Benites, J. C. (2022). El delito de microcomercialización de drogas: Su implicancia en la inseguridad ciudadana y la afectación de derechos fundamentales en Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/105767>

Decreto Supremo N° 004-2014 -JUS. (2014). Reglamento para implementar aspectos de identidad del agente encubierto y garantizar su protección en el marco de la técnica especial de investigación. https://www.policia.gob.pe/pnp/archivos/portal/doc/10291doc_14.pdf

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT). (2019). Guía práctica de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada transnacional. [https://www.oas.org/es/ssm/ddot/publicaciones/MANUAL_GU\[A_PRÁCTICA_WEB\].PDF](https://www.oas.org/es/ssm/ddot/publicaciones/MANUAL_GU[A_PRÁCTICA_WEB].PDF) DIRINCRI Policía Nacional del Perú. (n.d.). Principales modalidades delitos contra el patrimonio (hurto y robo). www.mpfm.gob.pe.

Dorantes-Nova, J., Hernández-Mosqueda, J., & Tobón-Tobón, S (2016). Juicio de expertos para la validación de un instrumento de medición del síndrome de burnout en la docencia. *Redalyc*, 12(6). <https://www.redalyc.org/pdf/461/46148194023.pdf>

Escalante Barreto, C. E. (2023). Técnicas especiales de investigación en la lucha contra la criminalidad organizada transnacional: justificación político-criminal, uso, límites y alcance en las sociedades contemporáneas [Universidad de Salamanca]. <https://repositorio.uancv.edu.pe/>



[//gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/153307/escalantebarreto%2CCaviedes Estanislao%28v.r.%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/153307/escalantebarreto%2CCaviedes%20Estanislao%28v.r.%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fernández Ascarruz, D. A. (2022). Seguridad ciudadana y delincuencia común en un distrito de Lima este, año 2022 [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94682/femández_ADA-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y

García, A. (2018, June). ¿Cómo distinguir la coautoría del delito de banda criminal? *Lpderecho.Pe.* [https://lpderecho.pe/distinguir-coautoría-delito-banda-criminal/#:~:text=3.1.,constituya para cometer delitos concertadamente.](https://lpderecho.pe/distinguir-coautoría-delito-banda-criminal/#:~:text=3.1.,constituya%20para%20cometer%20delitos%20concertadamente.)

Hernández Breña, W. (n.d). Delincuencia común y seguridad ciudadana en el Perú: Políticas de prevención y control. *Core.Ac.Uk.* Retrieved July 7, 2024, from <https://core.ac.uk/download/pdf/345030084.pdf>

Hurtado Chorrillos, V. O. (2019). El incremento de la delincuencia común y seguridad ciudadana en la Urbanización Sama Luisa 2da etapa, Los Olivos (Universidad César Vallejo). https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49286/Hurtado_CV0-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instituto nacional de Estadística e Informática. (2021). Estadísticas de la criminalidad, seguridad ciudadana y violencia. *www.inei.gov.pe.* https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas_de_criminalidadseguridad_ciudadana_abr-jun2021.pdf

Interior, M. del. (n.d.). La intervención policial a la distribución de drogas destinados al consumo interno. *Cdn.www.gob.pe.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4872342/intervenci3ndistribuci3ndrogas.pdf.pdf>



Jáuregui Cánez, O. M. (2022). Técnicas especiales de investigación contra las organizaciones criminales que realiza el Departamento Desconcentrado de Investigaciones de alta complejidad Tumbes, 2021 - 2022 (Escuela Nacional de Formación Profesional Policial]. <https://enfpp.repositorio.pnp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/90c0d7c0-e9de-4aef-a446-5ab5b8f89d6c/content>

Legis Perú - pasión por el derecho. (2024). Nuevo Código Procesal Penal peruano. Lpderecho.pe. [https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/Legis Perú-pasión por el derecho](https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/Legis%20Per%C3%BA-pasi%C3%B3n%20por%20el%20derecho). (2022, July 23). Reglamento de circulación y entrega vigilada de bienes delictivos, agente encubierto y operaciones encubiertas.

lpderecho.pe. [https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/07/7_reglamento_y_RF N_N_5321-2015-MP-FNaprueba_Reglamento _circulación _y_entrega_vigilada _271015 _watermark.pdf](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/07/7_reglamento_y_RF_N_N_5321-2015-MP-FNaprueba_Reglamento_circulaci%C3%B3n_y_entrega_vigilada_271015_watermark.pdf)

Martínez Ulló, X. (2021). Desigualdad social y delincuencia común [Universidad Autónoma de Barcelona]. https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2021/hdl_10803_673346/xmuldel.pdf

Ministerio Público. (n.d.). Investigación preparatoria . www.mpfm.gob.pe. retrieved July 17, 2024, from https://www.mpfm.gob.pe/elfiscal/etapas_proceso/

Mira Quelal, A. A. , & Placencia Montenegro , J. R. (2021). La reserva judicial de las técnicas especiales de investigación y el derecho a la defensa en Ecuador [Universidad de



APÉNDICES



Apéndice 1 Matriz de consistencia

Título: DILIGENCIAS DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELICUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DE GRUPO TERNA POLICIA NACIONAL, CUSCO 2024

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Metodología	Técnica e instrumento
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo se aplica la Diligencia de Técnicas Especiales de Investigación en la delincuencia común por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el 2024? 	<ul style="list-style-type: none"> La diligencia de Técnicas Especiales de Investigación se aplica de manera eficaz en la delincuencia común por los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la Policía nacional en Cusco durante el 2024, contribuyendo a la reducción de delitos comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> La diligencia de técnicas especiales de investigación se aplica de manera eficaz en la delincuencia común por los Agentes de Inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el 2024, contribuyendo a la reducción de los delitos comunes. 	<p>Variable 1</p> <p>Diligencias de Técnicas especiales de Investigación</p> <p>Variable 2</p> <p>Delincuencia común</p>	<p>Colaboración con el Ministerio Público</p> <p>Elementos de convicción</p> <p>Investigación Encubierta</p> <p>Comprobación del delito</p> <p>Dimensiones</p> <p>Bandas criminales</p> <p>Delitos menores</p>	<ul style="list-style-type: none"> Enfoque Cuantitativo Método deductivo Tipo Básico Nivel Descriptivo Diseño No experimental Población Conformado por 150 personas 	<ul style="list-style-type: none"> Técnica: Encuesta Instrumento Cuestionario pre codificado
<p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la colaboración entre los agentes de inteligencia del 	<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar de qué manera la colaboración entre los agentes de 	<p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> La colaboración entre los agentes de inteligencia del Grupo Terna de la 				



<p>Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público contribuye a la reducción de la delincuencia común?</p> <p>• ¿De qué manera la aplicación de Técnicas Especiales de Investigación contribuye a la reducción de los delitos menores?</p>	<p>inteligencia del Grupo Terna de la Policía Nacional en Cusco durante el 2024.</p> <p>• Identificar de qué manera la aplicación de técnicas especiales de investigación contribuye a la reducción de la delincuencia común.</p>	<p>Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público contribuye significativamente a la reducción de la delincuencia común siempre y cuando se asegure la supervisión y control legal por el fiscal.</p> <p>• La aplicación de Técnicas Especiales de Investigación contribuye significativamente a la reducción de los delitos menores, al facilitar la identificación y captura y enjuiciamiento de delincuentes involucrados en estos delitos.</p>
--	---	---



Apéndice 2 instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS

El siguiente de cuestionario pre-codificado esta dirigido a los efectivos policiales y agentes del Grupo Terna de la ciudad de Cusco, con el propósito de obtener resultados de la investigación denominada: DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TURNO POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024, además sus datos serán tratados de forma confidencia con fines académicos.

MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA (X)

OE1: DETERMINAR DE QUÉ MANERA LA COLABORACIÓN ENTRE LOS AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EL MINISTERIO PÚBLICO CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DE LA DELINCUENCIA COMÚN

1. ¿de qué manera el fiscal asegura la supervisión de control legal de técnicas especiales de investigación que realizan en la delincuencia común?
 - a) Mediante comunicación continua y coordinada con la Policía Nacional del Perú.
 - b) A través de una supervisión constante a los agentes de inteligencia del Grupo terna.
2. ¿Cómo se realiza la colaboración entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público para mantener la inexistencia de una relación jerárquica entre ambas instituciones?
 - a) Ambas instituciones desempeñan sus funciones de acuerdo a las atribuciones que son conferidas por la Carta Magna y demás normativas.
 - b) Estableciendo acuerdos de cooperación sin subordinación.
3. ¿Cómo obtienen medios de prueba en las técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia común?
 - a) Recopilación de evidencias directas.
 - b) Detención en flagrancia.
4. ¿Cómo las diligencias específicas y documentales son manejados por la Policía Nacional del Perú en la recolección de elementos de convicción?
 - a) Realizan la entrega de las diligencias específicas y documentales al fiscal.
 - b) Entrenar a los agentes en técnicas de actuación y disimulo.
5. ¿Qué estrategias se utilizan para crear y mantener una identidad ficticia para los agentes encubiertos durante y después de las operaciones?
 - a) Proveer documentos falsos.
 - b) Entrenar a los agentes en técnicas de actuación y disimulo.
6. ¿Qué medidas se implementan para proteger a los agentes encubiertos durante y después de las operaciones?
 - a) Proveer equipos de seguridad y respalda constante.
 - b) Implementar protocolos de extracción y reasignación.



OI2: IDENTIFICAR DE MANERA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN DE LOS DELITOS MENORES

7. ¿Qué características define a los delitos mayores cometidos por bandas criminales?
 - a) Uso de violencia.
 - b) Organización simple y perpetración de delitos.
8. ¿Cuál es el mínimo de integrantes necesarios para considerar la existencia de una banda criminal?
 - a) Dos integrantes.
 - b) Dos o más integrantes.
9. ¿qué tipo de pruebas directas se consideran más valiosas en la comprobación de un delito?
 - a) Testimonio de víctimas.
 - b) Confesiones de los delincuentes.
10. ¿Qué ejemplos de pruebas indiciarias son comúnmente utilizados en la comprobación de un delito?
 - a) Cámaras de vigilancia.
 - b) Registro de llamadas.
11. ¿Cuáles son las modalidades de robo con más incidencia que han interceptado los agentes del Grupo Terna?
 - a) Asaltos a mano armada.
 - b) Cogoteo, pepazo y otros.
12. ¿Cuándo se considera microcomercialización de drogas?
 - a) Cuando hay posesión de una cantidad pequeña de droga como pasta básica de cocaína.
 - b) Cuando hay posesión de productos de materia prima para la producción de droga.



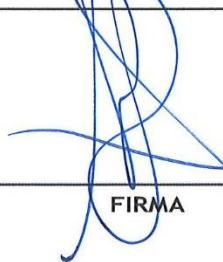
Anexo 3

VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA		D.N.I. N°: 43767438				
Título de la investigación: DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN. PREXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA		D.N.I. N°: 01328442				
Grado académico: Doctor () Magíster (X) Otros () Especifique: ABOGADO						
Institución donde labora: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - PUNO						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 61-70%	Muy Bueno 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 21 / 10 /2025



FIRMA




VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA		D.N.I. N°: 43767438				
Título de la investigación: DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA COMÚN. PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DEL GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL, CUSCO 2024						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Dr. WALTHER MARCENINO NIETO PORTOCARRERO				D.N.I. N°: 23945399		
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique: ABOGADO						
Institución donde labora: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - PUNO						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-60%	Buena 61-70%	Muy Buena 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN					97%	

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 21 / 09 /2025



FIRMA



Apéndice 4 entrevista del agente Carlos Villasante Ponce

En la ciudad de Cusco, siendo las 10:00 horas del día 01 de octubre del 2024, en una de la oficina de Escuadrón Verde- Grupo Terna, ubicado en la plaza de Tupac Amaru, nos entrevistamos con el agente de inteligencia del Grupo Terna Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Carlos Villasante Ponce, quien de manera voluntaria nos brindara información respecto a sus experiencias como agente de inteligencia. Para nuestra investigación académica titulado “diligencias especiales de investigación en delincuencia común: praxis del agente de inteligencia del Grupo terna Policía nacional del Perú – cusco -2024”; por lo que se procede a entrevistar conforme se detalla a continuación:

1. ENTREVISTADO PARA QUE DIGA ¿Con cuánto tiempo de experiencia cuenta Ud., como agente de inteligencia en la Policial Nacional del Perú?

En la Policía Nacional del Perú tengo 35 años reales y efectivos, y como agente de inteligencia 10 años.

2. ENTREVISTADO PARA QUE DIGA ¿Cuál es cargo en el Grupo terna y que es grupo terna?

Soy jefe de un grupo de agentes conformamos 5 agentes, el grupo terna esta compuesto por personal de oficiales y suboficiales quienes realizan labores de inteligencia urbana, vestidos de civil y mimetizados.

3. ENTREVISTADO PARA QUE DIGA ¿Cuáles son los delitos más frecuentes intervienen?

los asaltos, robos y hurtos a mano armada son frecuentes en centro histórico sobre todo los centros comerciales donde las víctimas son intimidadas con objetos punzo cortantes (arma blanca-cuchillo, desarmador y otros).

4. ENTREVISTADO PARA QUE DIGA ¿Qué técnicas especiales aplican para identificación de delincuentes comunes y como realizan sus intervenciones?

Para identificar a los delincuentes comunes, primero identificamos lugares vulnerables como son mercados, centros comerciales y lugares concurridos, donde mayormente frecuentan estos delincuentes, nuestros agentes se mimetizan, es decir, vestido de civil, cabello largo, en simulan ser parejas de enamorados, tratan de identificar a estas personas y en circunstancias que están consumando el hecho delictivo (flagrancia) procedemos a su intervención para ser puesto a disposición a la comisaria de la jurisdicción, con irrestricto respeto a sus derechos fundamentales.



5. ENTREVISTADO PARA QUE DIGA ¿Cuál es su participación del fiscal en estos casos?

Una vez realizada la intervención comunicamos inmediatamente al fiscal, quien se constituye al lugar de los hechos para validar nuestra intervención.

6. ENTREVISTADO PARA QUE DIGA ¿Cuál es el proceder de un agente encubierto?

Primero tiene que haber una disposición fiscal debidamente motivada, lo que hacemos es tratar de infiltrarnos a las bandas criminales para formar parte de su organización, nuestro objetivo es obtener información de los autores, cómplices de los hechos delictivos que se van a perpetrar en el futuro para su posterior intervención. De las acciones comunicamos continuamente al fiscal.

7. ENTREVISTADO PARA QUE DIGA ¿Cuáles son las deficiencias con que cuentan sus agentes de inteligencia?

Actualmente la Policía carece de instrumentos tecnológicos, esto son celulares de última generación con internet, auriculares inalámbricos para hacer seguimientos, vehículos para nuestro patrullaje urbano y finalmente asesoría legal en derechos fundamentales.

8. ENTREVISTADO PARA QUE DIGA ¿alguna vez corrió riesgo al ser identificado con efectivo de la Policía Nacional?

Si, por los delincuentes que ponemos a disposición de la fiscalía, después de un tiempo tienden a volver a las calles para delinquir y ellos ya nos conocen, en ocasiones fui amenazado por estos delincuentes

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha se dio por concluida la presente entrevista, reiterando el agradecimiento por la información y experiencia contada.



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 26 - 11 - 2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: FERMIN FREDY MAQUERA CHARCA

Dirección: C.P. Chijuyo, El Collao Ilave - Puno

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 43767438

Teléfono: 986398304 email: pieritoaudrey@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: DILIGENCIA DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA
COMÚN: PRAXIS DE AGENTES DE INTELIGENCIA DE GRUPO TERNA POLICÍA NACIONAL,
CUSCO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Delincuencia común y técnicas especiales de investigación

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

- NOVIEMBRE - 2025

Fecha